ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	3.00	pesos
Por seis meses	10.50	„
Por un año	20.00	„
Número atrasado	0.20	„

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO—Juéves 20 de Junio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.376

Literatura y «literaturita»

Los porteros ó conserjes,—en Paris se dice: los *Pipelets*—estan de duelo, desde algunos dias. Pedro Zaccone, efectivamente, acaba de entregar al Dios de los novelistas su hermosa alma de literato, y nadie ignora aun en América, cuan popular se mantuvo hasta el último dia de su laboriosa carrera, el autor de tantos folletines dramáticos

No hay tal vez un solo periódico de Paris ni de los departamentos en Francia que no haya hospedado en el cuarto bajo de sus columnas «algo de Pedro Zaccone, escritor que ha elevado á la altura de una institucion, lo mismo como Ponson de Ferrail y Richebourg, la inmortal rúbrica: «Continuará mañana».

La novela para folletin—no necesitamos decirlo—mas que á la literatura pertenece á la industria. En ese género se trata principalmente de ser fecundo; el genio consiste en saber desarrollar simultáneamente tres ó cuatro obras distintas.

Esto es precisamente lo que realizaba,—con sin par destreza, el célebre Ponson di Terrail, el mismo que estampó impertérrito, un dia esa frase memorable: «Andrés tenía la mano fria, como la de una serpiente.»

A pesar de su asombrosa facilidad, y de su perfecta irregularidad cuando se trataba de presentarse para recibir el precio de sus lucubraciones, ese bueno de Ponson solia caer en confusiones y resucitar bruscamente algun personaje despiadadamente matado por él en la víspera.

Fueron tantas y tan peludas esas equivocaciones que, para evitarlas en adelante, Ponson imaginó cierto dia un ingenioso recurso mnemotécnico. Hizo fabricar una cantidad de soldados de plomo, caballeros é infantes, de un modelo bastante grande, bautizándoles luego cada uno con el nombre de uno de sus héroes. Despues hizo grabar ese nombre sobre el pequeño pedestal de cada figurilla de soldado, colocándolas todas en varios cajones. en tantos cajones como novelas tenia en publicacion.

Cada mañana, antes de ponerse á la tarea. el novelista abria un cajon y revistaba sus tropas; cuando habia matado á alguno de sus héroes, arrojaba al fuego el correspondiente soldado de plomo.

Ese procedimiento le salió perfectamente diez años seguidos; pero un dia que Ponson se encontraba un tanto apurado uno de los cajones no pudo abrirse fácilmente, y sin mayor esfuerzo el autor se puso á escribir. Pobre Ponson! En ese dia inolvidable, el novelista olvidó que habia matado á Rocambole, lo hizo hablar, y, tamaña distraccion tuvo por resultado el dia siguiente tal bochinche que fué preciso tomar un empleado suplementario en la administracion del diario para atender á la borratina.

Pero Ponson du Terrail no era capaz de asustarse por tan poca cosa. Algunas horas mas tarde el público quedaba enterado de la resurreccion milagrosa de Rocambole y tan minuciosos eran los pormenores, tan patética la narracion, que nadie se atrevió á negar la autenticidad del hecho. Rocambole volvió á ser popular, tan popular que nunca jamas, despues, Ponson debia tener bastante ánimo para decretarlo de muerte.

Por otra parte, las gentes que andan diciendo que la novela del folletin popular no exige nada de estilo ó de «escritura», como se ha dado en decir ahora, pueden apoyarse victoriosamente en los principios de Richebourg en la carrera.

Ese Richebourg, uno de los maestros de ese género, y un *galantuomo* perfecto, segun lo aseguran sus amigos, era, hace una cosa de treinta años, uno de los empleados de la «Sociedad de los hombres de letras», con encargo especial de hacer el recuento de las líneas de novelas publicadas por los socios en los diarios de provincias.

Sin dejar de proceder con toda conciencia á la adicion de las líneas, el jóven dependiente, á quien preocupaba la ambicion de encontrar un empleo mas lucrativo de sus facultades, se atrevió un dia á recorrer el texto de los novelistas, y, despues de algun tiempo, le vino en la idea que no seria talvez muy difícil eso de hacer algo tan pésimo como lo de ellos.

El jóven llevó á cabo ese proyecto astuto, y hoy si Richebourg no gana tanto como los socios del señor Beisso, gran acuñador de monedas de plata, como todos sabemos, sus libros sin embargo le dan mayores ventas que el chocolate á los señores Menier sus compatriotas.

No sé si hago bien confesándolo, pero lo cierto es que no me siento con ánimo de censurar con severidad á Richebourg por haber buscado la fortuna en él. «¿Cuál era esa mano? Cuál esa cabeza?» Siento palpitar todavia en el fondo de mi corazon ingenuo alguna debilidad en favor de la novela-folletin. Recuerdos de infancia ó mas bien de colegio. En el aborrecido internato del liceo, donde se me tenia encerrado en prevision y castigo, sin duda, de futuros pecados, las viejas historias, los bonitos cuentos, los folletines de Alejandro Dumas y de Eugenio Sue me recreaban de otra y mejor manera que las fugaces media-horas que se nos concedia para desentorpecer nuestras piernas. No sé si el padre Dumas, él tambien, tenia por cantidades desatendibles los héroes brotados de su olímpico cerebro. No quiero creerlo ni pensar que las lágrimas por mí vertidas sobre la muerte del malogrado Porthos en el «Vizconde de Bragelonne» le hubiera dado ganas de reirse de mi inocencia.

Y ¡qué desolacion el dia en que un abominable celador me robó el desenlace de los «Misterios de Paris»!

Sí, qué desolacion! pero qué alegría tambien al descubrirlo el domingo siguiente en los estantes de libros viejos de un cachivachero á quien mi celador lo habia cedido para hacerse de cigarrillos!

Es verdad, sin embargo, y no podemos silenciarlo, que entre los libros de Dumas el padre y de Eugenio Sue, por una parte, y los folletines, por la otra, de Richebourg, Zaccone, Capendu y otros más modernos, hay alguna distancia.

Los primeros ponian de manifiesto preciosas facultades de ingenio, de buen humor, de observacion, las que buscaríamos de balde, todas, en los fabricantes de folletines, por un tanto la línea, que acabamos de recordar.

No hemos de negar que el recien fenecido Pedro Zaccone, tan llorado por los *Pipelets* parisienses, era un muy buen hombre que nunca asesinó á nadie, á no ser con la lectura de sus obras completas, pero dejaremos á otros que levanten suscripciones para favorecer sus restos con un mausoleo ó una estatua.

—

Una nueva enfermedad—la literaturita—se ha señalado en estos últimos tiempos por crueles estragos.

Hablando con propiedad, esta no es una enfermedad nueva, pues ella ha existido siempre, desde el dia en que hubo literatos en el mundo, y La Bruyère la pinta en sus *Caracteres*, con otra denominacion

Pero sí podemos decir que nunca dicha peste habia hecho tantas víctimas como en nuestra época.

El escritor que padece de *literaturita* se conoce primero por esto que profesa respecto de cuanto sale de su pluma una admiracion sin límites, un entusiasmo realmente extraordinario. De esto provienen sus crueles sufrimientos, sus terribles rabias, sus desbordes de amargura siempre que uno de sus artículos no hace descoyuntarse de admiracion los transeuntes.

El remedio de tan molesta enfermedad, sin embargo, está al alcance de todos. Bastaria para curarse con tener un poco de modestia. Pero es tanta la desgracia del enfermo que no puede resignarse á echar mano de tan soberano remedio, y así es que su mal va agravándose hasta transformarse en *literaturita* aguda.

Esta es la segunda fase, y la peor, pues ni el enfermo ni sus vecinos, ni sus lectores, no se han acostumbrado todavia ni resignado á ella del todo.

El enfermo entonces se vuelve más intratable todavia, y padece una verdadera megalomanía. Admirándose en su propio sufrimiento, se aplica á perpetuarlo y rechaza cuanto podria ayudar á su curacion.

Por mas que manos caritativas echen aceite sobre sus llagas, él las riega con vinagre para obligarse á gritar mas fuerte. No lo contraria que «esas cosas no sucedan sino á él», y todos sus esfuerzos son para propalar sus dolencias, exagerándose á menudo el crédito que encuentran, el eco que despiertan el caso que se hace de ellas.

El literato atacado de megalomanía no se limita á soñar que hará *L'éternel entretien des siècles à venir*; sino que injuria gustoso sus contemporáneos y al «público imbécil» que no saben hacer justicia á sus obras, ni doblar la rodilla ante su genio. Atruena los aires con sus blasfemias contra el siglo que tiene el honor de contarlo entre sus hijos y que no sabe, por distraccion, ignorancia ó envidia, darle el lugar que le corresponde. Cual Prometeo atado en el monte Cáucaso, el desgraciado se agita sobre su roca, ostentando sus entrañas ó mejor dicho su hígado.

Pero ese hígado genial y atormentado, no es un buitre que lo roe, sino un vulgar y despreciable... canario.

Así se explica lo descomedido que parece el megalomano y las risas, ó sonrisas un tanto irónicas con que lo saluda á menudo la galeria

Por fin,—y ésta es la última crísis—la manía de la persecucion sucede á la megalomanía.

El literato enfermo de literaturita incurable se imagina que todos conspiran contra su gloria, que todos hostilizan sistemáticamente, desde el Presidente de la República que no viene al teatro cuando alguna compañía compasiva da sus piezas, hasta la crítica que lo olvida, lo desconoce ó lo denigra, por una incalificable antipatía, tal vez concertada.

Descubre por todas partes á hijos ingratos, á imitadores que lo despojan hipócritamente, á rivales y envidiosos que su génio exaspera que su gloria aniquila y que se afanan para apagar ó disminuir el uno y la otra. Bien sin razon, el desgraciado se figura que todos lo aborrecen, que la prensa y el público se han coaligado para perderlo, que se trabaja en todos los centros para perjudicarle.

Con un poco de reflexion le seria fácil comprender que no existe en la prensa de ningun país ni un solo escritor bastante perverso para negar el verdadero talento, sea quien sea el que lo tenga, y que, por otra parte, nadie tiene bastante soplo para apagar la luz de una obra maestra cuando esta viene á iluminar los horizontes de la literatura.

Pero la *literaturita* no permite á sus víctimas razonar segun las reglas ordinarias de la lógica.

Esa manía de persecucion podria, con todo, resultar digna de compasion si no fuera tan amarga y arrebatada en sus explosiones.

Es preciso confesar ademas que los obstáculos con que han tropezado muchos con sus primeros pasos y las penurias que la indiferencia general les obligaron á soportar, explican y disculpan en algunos hombres de verdadero talento algun exceso de bilis en sus manifestaciones.

Zaccone millonario y Verlaine tiritando de hambre, el contraste es un tanto fuerte.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Combate la interpretacion anti-herrerista que algunos diarios han dado de los recientes cambios administrativos y de otros que puedan verificarse.

«Los últimos cambios de funcionarios públicos—dice el colega—y la noticia de que pueden producirse otros, han dado lugar á apreciaciones que tienden á hacer creer que hoy con estos cambios la autoridad del Presidente de la República está asegurada y ha desaparecido todo peligro.

Algunos llegan hasta batir palmas como de una victoria por ellos alcanzada.

Se equivocan lamentablemente.

La autoridad del Jefe del Estado nunca ha podido ser motivo de duda sino para los que hacían propaganda de difamacion contra el gobernante y levantaban el espectro del herrerismo en odio á la situacion.

El presidente de la República ha procedido y procede en sus actos políticos segun lo entiende mas conveniente á los intereses públicos y á su programa de gobierno.

Solo él es juez de la utilidad ó de la oportunidad de efectuar ciertas modificaciones en el personal de su dependencia, y no ha habido un solo instante, ni ha ocurrido un solo hecho en que alguien haya tentado,—siquiera indirectamente, de hacer prevalecer sus tendencias ó sus miras en el ánimo del gobernante, porque los que conocen de cerca al señor Idiarte Borda saben que es hombre de reposada y madura reflexion, pero de una voluntad férrea, bajo sus apariencias afables y risueñas.

Todos sabemos que la firmeza se prueba con los hechos y no con las palabras; sabemos tambien que es condicion fundamental de la verdadera fuerza moral, la serenidad.

¿Por qué entonces difundir en las masas el erróneo criterio de que solo haciendo *tabula rasa* de todo se da prueba cabal de energía?

Los cambios que se han verificado y otros que puedan verificarse no han respondido ni responden sino á hacer mas efectivo y mas eficaz el programa de gobierno adoptado, y esto porque cada dia que pasa crea nuevas exigencias que determinan nuevas medidas y requieren nuevos elementos de accion.

Son por lo tanto equivocadas todas las apreciaciones que se basan sobre criterios estrechos, y son maliciosas si ellas pretenden dar á entender que en el pais haya podido existir por un momento solo otra influencia dirigente que la del Presidente de la República.»

La Prensa

Critica á los diarios que no han batido palmas ante los recientes cambios administrativos.

Su editorial empieza así:

«Han estado clamando porque el Presidente se resolviese á separar de sus puestos á los colectivistas, que mantenian en el pueblo la creencia de que Julio Herrera ejercia una dominacion absoluta sobre todos los elementos de fuerza del Gobierno; han pedido, han exigido,—injuriando al señor Idiarte Borda y llamándole «el pupilo del ex-gobernador»,—que el coronel Abella fuese sustituido por un ciudadano que no convirtiese la policía en guardia de honor de aquel á quien tuvieron por detestable y execrado hombre político, y cuando los cambios han empezado á producirse, cuando el jefe de la Nacion afirma su indiscutible autoridad con los hechos mas elocuentes que puedan desearse, cuando la supuesta preponderancia queda en completa transparencia y todo el mundo se convence de que Herrera no contaba en realidad con nadie ni con nada, cuando jefes colorados de reconocida inteligencia, y antagonistas declarados del ex-presidente, van á ocupar los puestos vacantes por la destitucion de los incondicionales de colectivismo no encuentran los constitucionalistas una palabra de aplauso; analizan con criterio prevenido á los recien nombrados, les prestan defectos que no tienen, y pretenden hacer aparecer al señor Idiarte Borda como dispuesto á caer bajo la influencia del general Tajes, despues de haber salido de la de Julio Herrera.»

La Razon

Juzga del siguiente modo los cambios administrativos:

«No se puede negar que (*con la salida de Abella*) el colectivismo ha perdido *un hombre*, y esto es mucho decir en tiempos que se distinguen precisamente por la escasez de hombres.—Si lo que se hace hoy se hubiera hecho en Marzo ó Abril de 1894, todo Montevideo habria quemado cohetes y encendido barricas de alquitran.—¿Por qué el mismo hecho encuentra ahora una frialdad general?—Porque en política la cuestion de oportunidad se sobrepone á todo, y lo que hace un año satisfacia una gran aspiracion pública, solo significa en estos momentos una satisfaccion de detalle en medio de anhelos y necesidades que siguen agitando á la opinion y de los cuales no hacen memoria nuestros olvidadizos hombres de gobierno.

Los otros cambios administrativos que han coincidido con la eliminacion del coronel Abella no tienen mayor importancia política.—En algunos de ellos mejoran las administraciones locales; en otros se comete notoriamente un error que puede costar caro, ó que á lo menos, engendrará una nueva causa de desconfianzas.—Casi todos ellos adolecen ademas de un defecto grave: violan el artículo constitucional que prescribe la vecindad y arraigo del Jefe Político.—Como de costumbre, para burlar la ley fundamental, se hacen nombramientos interinos.—Así, el escrúpulo legista queda salvado; pero lo que no se salva es el agravio injustamente inferido á los departamentos que tienen sobra de ciudadanos aptos para desempeñar la jefatura política con todos los requisitos constitucionales.—Seguir defraudando la Constitucion para exagerar el centralismo es una doble falta que concluirá por fomentar antagonismo desgraciados entre la capital y los departamentos

Podemos ahora resumir nuestras impresiones sobre el suceso del dia.

Si lo que se ha hecho contribuye á convencer al país de que es el señor Idiarte Borda quien gobierna por derecho propio, este es un beneficio relativo que merece todo nuestro aplauso, aunque personalmente estábamos de antemano convencidos.—Fuera de ese beneficio, nada bueno trae ni representa el conjunto de las medidas adoptadas.—El país nada gana con cambios de personas designadas siempre en el mismo *elenco burocrático*.—Las rivalidades en los círculos y sus alternativas de favor ó disfavor en palacio están muy por debajo de los intereses nacionales que necesitan soluciones de principios y reformas eficientes en el órden institucional de la República.—Cómo se engaña el señor Idiarte Borda si piensa que solo con lo que ha hecho modifica el estado de postracion moral y desencanto político en que el país se encuentra sumergido!»

El Bien

Para el caso de guerra chileno-argentina aconseja la neutralidad.

He aquí cómo se expresa el colega:

«Aconsejamos la neutralidad, que es tambien la opinion del país. Esa neutralidad que fundándose en un derecho indisputable de nuestra soberanía de nacion independiente, representa al mismo tiempo el deber de no comprometer en lucha extraña los elementos de trabajo y progreso y nuestros mismos destinos futuros

Una neutralidad, podríamos llamar tranquila y severa, igual para ambos beligerantes, franca é invariable si no es una fuerza física como la que darian los ejércitos y las escuadras seria una fuerza moral mas simpática, mas respetable y mas atrayente de protecciones espontáneas, que la misma neutralidad armada.

Por mas que algunos no lo crean, y citen hechos en contra, nosotros tenemos la persuasion de que esa neutralidad es la verdadera y única arma de las naciones pequeñas, y que ella seria respetada en el caso de la guerra entre Chile y la República Argentina.

No creemos á los gobiernos Argentino y Chileno en las condiciones de aquellos que, menospreciando y desconociendo el derecho de una nacion amiga, se apoderasen de nuestros puertos ó hiciesen en ellos sus escuadras operaciones de guerra contra nuestra voluntad y nuestras protestas Tendríamos que presenciar el hecho para creer en él.»

L'Italia

Se ocupa muy circunspectamente de los cambios políticos. Dice que juzgará al nuevo jefe político de Montevideo por los actos que lleve á cabo y por su administracion.

L'Union Française

Trata, pero en términos risueños, el mismo tema que el colega italiano.

TRES DESMENTIDOS

LAS CUENTAS DE LA JEFATURA

NUESTRA RÉPLICA

Nuestro suelto de ayer titulado *Escena violenta* alborotó descomunalmente el cotarro oficial, dando lugar á tres desmentidos: uno del coronel Abella, otro del señor presidente de la República y el tercero del diario *La Nacion*. Lástima grande que haya faltado en ese concierto la nota del señor ministro de Gobierno tambien aludido en nuestra publicacion pues entonces EL SIGLO, en el caso de salir airoso de tantas embestidas hubiera podido parodiar el épico telegrama electoral del coronel Islas desde el departamento de Flores: «Hemos vencido uno contra cuatro».

El desmentido del coronel Abella está concebido en los siguientes textuales términos:

«Señor director de EL SIGLO:—En EL SIGLO de la tarde de hoy figura un suelto titulado «Escena violenta» en el que se dá cuenta de que al firmarse el decreto nombrando al señor don Gregorio Sanchez Jefe Político de la Capital, ocurrió una escena violenta en que figuraron como actores S. E. el señor Presidente de la República, el señor Ministro de Gobierno y el infrascripto

Es completamente falso lo que la referida version contiene, pues desde hace cuatro dias no he celebrado con el señor Presidente de la República conferencia alguna, y únicamente hoy he cambiado breves palabras relativas á actos de simple servicio interno de la Reparticion Policial.

Por otra parte, es tambien absolutamente incierto que la Jefatura Política de la capital, haya entregado al Presidente de la Comision Directiva del partido colorado, ni á nadie, un solo peso para aplicarlo á fines electorales; los gastos que forzosamente hubo necesidad de efectuar para el cumplimiento de la ley de elecciones vigente se realizaron por el conducto que correspondia, esto es por la junta electoral.

Desvirtuado así el suelto que motiva esta rectificacion, y no deseando entrar en otro género de consideraciones, solo diré al señor director que la persona que se encargó de relatar la supuesta escena ha mentido de la manera mas descarada.

Rogando al señor Director la insercion de estas líneas, me es grato suscribirme su atento S. S.—Montevideo, Junio 19 de 1895.—*Eugenio C. Abella.*»

Y los desmentidos del señor Presidente de la República y de *La Nacion* van englobados en el suelto del diario oficial que tambien transcribimos á continuacion:

«EL SIGLO de anoche asegura que hubo una violenta escena entre estos tres personajes (*el Presidente de la República, el ministro de Gobierno y el coronel Abella*) á causa de las cuentas de la Jefatura.

Algo mas afirma EL SIGLO, y es que el señor Abella acusaba al señor Idiarte Borda de haber dispuesto en su carácter de presidente del Comité Central del Partido Colorado, de la suma de *ccintidos mil pesos*.

Pinta al coronel Abella enfurecido é indignado, y al Presidente de la República y á su ministro de Gobierno tartamudeando una tentativa de contestacion, sin poder hacer otra cosa que quedarse en profundo silencio.

Asegura EL SIGLO que la persona que le relató la escena mencionada y las palabras referidas, *garante su rigurosa exactitud*.

Esto es muy grave.

Nos ha autorizado el señor Presidente de la República á desmentir formalmente la noticia, por ser falsa de cabo á rabo, por no haber tenido lugar tal incidente, y por ser una calumnia infame la que se quiere hacer pesar sobre un ciudadano honesto, y un honrado gobernante.

Y desmentimos la noticia.

Sin embargo, nos parece que, en presencia de los cargos concretos y precisos que bajo la garantía de la exactitud, se hacen al Primer Magistrado en EL SIGLO de anoche, un simple desmentido no puede bastar.

Las autoridades tienen el deber de tomar cartas en el asunto, á fin de que el país sepa á ciencia cierta á que atenerse respecto de la denuncia garantida hecha por EL SIGLO.

Las cosas van pasando ya de castaño á oscuro.»

Hecha así con toda lealtad la publicacion de las requisitorias que acaban de arrojarse contra nosotros desde las cumbres del poder entre relámpagos de indignacion y hasta amagos de rayos judiciales (por lo cual damos las mas cumplidas gracias á la nunca desmentida hidalguía del amable colega oficial), vamos ahora á formular pausadamente nuestra contestacion.

Empezaremos por rectificar un error de detalle que se nos deslizó ayer al consignar el relato de nuestro informante y por aclarar otro punto cuya anfibología ha dado pié al segundo párrafo de la carta del coronel Abella.

El error es este: segun el relato mencionado, la cantidad que salió de la caja de la Jefatura para trabajos electorales fué de 18.000 pesos y no de 22.000 como se dijo por equivocacion.

Y el punto anfibológico de nuestro suelto es este otro: «Con motivo de firmarse el Decreto nombrando al diputado don Gregorio Sanchez, jefe político de Montevideo, ha habido una escena etc.» que el coronel Abella interpreta así: «Al firmarse el decreto etc. ocurrió una escena etc.» mientras nosotros entendiamos ubicar el hecho relatado entre las circunstancias que acompañaron la firma aludida, y precisamente con cuatro ó cinco dias de anterioridad á la promulgacion del mentado decreto. En ese sentido, pues, es evidente que no hay contradiccion entre nuestras palabras y las del coronel Abella por lo que se refiere á la fecha en que, segun el ex-jefe político de Montevideo, habria tenido lugar su penúltima visita al señor Presidente de la República, y, segun el relato de nuestro informante habia ocurrido la escena violenta de la referencia.

Sentado lo cual, he aquí nuestra réplica á la carta del coronel Abella:

Como no tenemos ningun interés, exceptuado el periodístico y noticioso, en consignar ayer la version recogida de buena fuente sobre la escena cuya exactitud ahora se debate, no lo tenemos tampoco en rechazar el desmentido del ex-jefe político de Montevideo - cuyas afirmaciones aceptamos por tanto como rigurosamente verídicas.

Sin embargo, nos permitimos hacerle presente al coronel Abella que en las últimas horas trascurridas desde nuestra publicacion sobre este asunto, se nos ha referido que son muchas las personas que tenian conocimiento de aquella escena, y que los propios amigos del ex-jefe político han puesto en circulacion la noticia correspondiente porque participaban de su indignacion respecto á la conducta observada por el gobierno—siendo el asunto tema de conversaciones hasta en lugares públicos.

Sea como fuere, no dejará por cierto de llamar la atencion de las personas imparciales el hecho curiosísimo de que mientras el coronel Abella estuvo mudo meses y meses ante los cargos feroces de la prensa relacionados precisamente con esas malhadadas cuentas de la jefatura ahora por primera vez abre la boca... para rectificar una noticia que lo colocaba en buen terreno ante la opinion pública, dando la clave del famoso *deficit* objeto de tantos comentarios despiadados.

A ser exacta la version de la escena aquella, habria que reconocer que la abnegacion del coronel Abella raya en el sacrificio—á menos que nuestro suelto de ayer no haya tenido la virtud de hacer cuajar el arreglo de las cuentas que hasta último momento habia quedado en la forma aérea de una nebulosa.

La escena, pues, no ha ocurrido—segun declaracion del ex-jefe político.

Pasamos ahora al segundo punto de la carta del coronel Abella, punto, en su fondo, mucho mas interesante que el primero.

El ex-jefe político de Montevideo declara bajo su firma que «es absolutamente incierto que la Jefatura Política de la Capital haya entregado al Presidente de la Comision Directiva del Partido Colorado ni á nadie un solo peso para aplicarlo á fines electorales; los gastos que forzosamente hubo necesidad de efectuar para el cumplimiento de la Ley de Elecciones vigente, se realizaron por el conducto que correspondia, esto es, por la Junta Electoral.»

Esta importante declaracion sienta un hecho muy grave: queda ahora probado por boca del propio coronel Abella que el *déficit* de la Jefatura, aquel famoso déficit motivo de tantas embestidas, nada tiene que ver con los gastos electorales: es un fenómeno determinado por la sola administracion interna de aquella reparticion pública; no tiene explicaciones de *fuerza mayor*.

Al mismo tiempo surge de esa misma declaracion un descomunal punto interrogante ó mas bien toda una serie de interrogantes:

¿La Jefatura ha entregado algun fondo á la Junta Electoral para gastos de elecciones? ¿En qué consistian esos gastos? ¿quién ó que ley autorizó á la Jefatura á efectuar esa entrega de dinero?

Ignoramos cómo podrá el coronel Abella contestar á tantas preguntas por estas sencillas razones:

1.° Que la Junta Electoral nada tiene que ver con la Jefatura.

2.° Que la ley de presupuesto asignó para gastos de las 19 Juntas Electorales, para impresiones, publicaciones y confeccion de los cuadernos del Registro Civil y sus correspondientes balotas 10.000 pesos, que luego, por declaracion del señor Eugenio J. Madalena, oficial mayor del Ministerio de Hacienda (carta al Director de EL SIGLO con fecha 4 de Mayo de 1891) ascendieron á pesos 66,879,67.

3.° Que, por tanto, todos los gastos correspondientes á la Junta Electoral de Montevideo fueron fastuosamente costeados por la Tesorería del Estado.

Si mal no interpretamos el sentido oculto de las palabras del coronel Abella, eso de *los gastos que forzosamente hubo necesidad de efectuar por el conducto de la Junta Electoral* encierra la clave de todo el misterio. En realidad, á despecho de la declaracion anterior, hubo efectivamente gastos electorales.

Y al choque de esa confesion que sale á pesar suyo de la boca del coronel Abella, desfilan ante nuestros ojos los recuerdos de los Marcianos traidos de Buenos Aires, de los centenares de revolwers repartidos á los particulares para los dias de elecciones, de los famosos clubs churrasqueros, de los comisionados electorales á quienes se despachaba para los departamentos... y todas las demas diabólicas invenciones de la prensa de oposicion en aquella memorable lucha electoral.

Pero, si hubo efectivamente gastos electorales (eso de la Junta Electoral cae de su propio peso), ¿cómo puede suponerse que no tuvieran la autorizacion de los directores de aquella campaña, Julio Herrera en primer lugar, é Idiarte Borda en segundo término—desde que el actual Presidente era entonces Presidente de la Comision Directiva del Partido Colorado?

Materialmente los 18.000 pesos no habrán sido entregados á dicho Presidente—no tenemos ningun inconveniente en creerlo. Pero ¿es suponible que ese inversion se haya efectuado sin su conocimiento?

A propósito... ¿por qué el coronel Abella no tiene la amabilidad de hacernos conocer el monto exacto de *los gastos que forzosamente hubo que efectuar* y que nuestro informante calcula en 18.000 pesos?

Dos palabritas ahora tambien al señor presidente de la República y á *La Nacion*. Nada mas que dos palabritas, porque la contestacion al coronel Abella nos ha llevado ya demasiado lejos y no tenemos mayor espacio disponible.

Por medio del diario oficial al señor Idiarte Borda califica de *calumnia infame* la afirmacion atribuida al ex-jefe político de Montevideo de que el entonces presidente de la Comision Directiva del Partido Colorado convirtió una determinada suma de los fondos de la Jefatura en los trabajos electorales—por supuesto (esto se comprende) cumpliendo órdenes del doctor Julio Herrera.

¿Calumnia infame?

¿Acaso la version de la referencia decia que el señor Idiarte Borda habia usado de aquel dinero en provecho propio? Nada de eso.

Por consiguiente, en el concepto del señor Presidente es un verdadero crímen el hecho de que la Jefatura haya con sus fondos costeado gastos electorales como (véase aquello de la Junta Electoral) confiesa el propio coronel Abella.

Lo sentimos vivamente por este último y por su abnegacion.

Por lo demás le garantimos al señor Presidente de la República que al escribir el suelto incriminado ni cruzó lejanamente por nuestra cabeza la idea temeraria de faltar al respeto que nos merece el primer magistrado de la República *Vade reto, Satanas!*

No sabemos, pues, con qué estupendo vidrio de aumento *La Nacion* ha descubierto en nuestras palabras los *cargos concretos y precisos contra el Primer Magistrado*, de que habla con tantas infulas, al exhortar á las autoridades á tomar cartas en el asunto y á colgar, en via provisional, al informante y al autor del suelto de esos mismos árboles que en Febrero y Marzo de 1886 brindaba á los revolucionarios del Quebracho.

Esto es muy grave!—exclama el diario oficial.

Mas graves—contestamos nosotros—las abultadas cuentas, que por impresiones correspondientes á las Juntas Electorales se cobraron al Estado durante la última lucha electoral, como seria fácil comprobar en la Contaduría de la Nacion.

Punto y basta.

MUCHACHA FUGADA

INTERVENCION DE LA JUSTICIA

Ha venido á esta redaccion, dice *El Dia*, un señor Rubilote y nos hizo la siguiente historia:

«Horacio Rubilote y Martina Marquez, domiciliados en la calle Santa Teresa número 141,—barrio de gente honesta, pues es el que se encuentra comprendido entre las calles Misiones y Treinta y Tres, de donde fué desalojada la gente de vida airada por encontrarse en los fondos del Convento de la calle Buenos Aires—tienen una hija legítima de unos 17 años de edad, que se llama Cármen. La muchacha parece que era de mal genio y que á cualquier cosa que le decia la madre contestaba con gritos un poco insolentes. La madre dice que soportaba los gritos y no le daba una paliza para no dar lugar á que la gente pensase que si cualquier dia la muchacha daba un mal paso era para librarse del mal trato.

Así pasaron los dias, hasta que hace muy poco la muchacha desapareció. Por los datos que dió un celador, la familia supuso que la niña habia alzado el vuelo sujestionada por una morena.

En seguida se dió cuenta del hecho al Juzgado Departamental de donde se impartieron las órdenes del caso á fin de que la menor fuese aprehendida donde quiera que se le encontrase y llevada á presencia del señor juez. Esto se hizo cuatro dias despues y el doctor Capella y Pons provocó un comparendo entre los padres y la hija

El acto tuvo lugar. Los padres le pedian al Juez que les entregase la muchacha, pero la muchacha que era muy ladina agregó que no queria volver á su casa porque le daban malos tratamientos. El señor Juez parece que tuvo sus dudas sobre quien tenia razon y resolvió depositar previamente á la menor mandando pasar los antecedentes al Ministerio Público.

Fué aquí que el juzgado cometió un lamentable error. Probablemente, por no tener una casa conocida donde hacer el depósito, la mandó entregar á la persona junto á la cual la muchacha habia ido á buscar refugio, sin recoger antes informes sobre ella y sin conocer siquiera su nombre Lo peor del caso es que no atendió á la madre que queria que la pusiesen en un asilo.

La madre de la muchacha salió irritadísima del Juzgado.

Va por ahí á averiguar quien era la depositaria y pregunta á la policía, y ¡cual no seria su sorpresa al saber que la depositaria era una mujer que habia ejercido la prostitucion, en el Barrio Reus y que segun los informes no hacia ahora mismo mejor vida!

En seguida que tienen estos informes se dirigen al Juzgado con un escrito tremendo. Se hace ver el disparate que se ha cometido depositando á la muchacha en una casa sospechosa, y piden que en seguida se le mande sacar de allí por la policía y se den los pasos necesarios para ponerla en el Asilo, despues de oir al señor Defensor de menores.

El señor Juez proveyó de conformidad, en vista de las graves razones apuntadas. Pero pasaron dos dias en trámites y el oficio á la Jefatura no se mandaba pidiendo la prision.

Entonces Rubilote volvió á presentarse urgiendo que en el dia se arrancase á la muchacha de su depósito.

El señor Juez volvió á ordenar que se hiciese como se pedia... Pero es el caso que entonces ya era tarde para que se cumpliese su mandato.

Parece que la menor supo lo que se tramaba, porque en seguida, segun le dijeron á los padres en la policía, alzó el vuelo de la casa de la depositaria y ahora no se sabe donde está.

Los Rubilote, aturdidos ante tantas cosas raras, no encontrándole esplicacion satisfactoria al hecho de que la menor hubiese sabido que se la perseguia, llegaron hasta insinuar en el Juzgado que en aquella oficina debia de haber alguien interesado en la desaparicion de la muchacha... Ante esta acusacion el señor Juez mandó que se presentaran las pruebas del caso dentro de los tres dias.

A estas horas la policía estará haciendo empeños para atrapar á la menor calavera, y probablemente el Juzgado llamará á la depositaria para hacerla declarar, y en caso que resultase culpable en la huida de la muchacha hacerle pagar el pato.

De cualquier manera, lo que es de desear es que se encuentre pronto la muchacha y se aclare de una vez la situacion de los padres para que, en el caso de que resultesen calumniosas las acusaciones de la muchacha, pudiesen ellos libremente ejercer los derechos de la patria potestad.

A esto tenderán seguramente los esfuerzos de la justicia. Nos consta que el señor defensor de menores acaba de tomar cartas en el asunto.»

Lo de Rio Grande

Copiamos de *El Norte*, de San Eugenio del Cuareim:

«Se nos dice que la mas desalentadora defeccion se pronuncia desde hace dias en las filas del almirante Saldanha de Gama, acampado con su gente, segun hemos dicho, por las inmediaciones de Sepultura: mucha gente de tropa se pasa al ejército castilhista al mando del general Hipólito, situado á corta distancia de Bautista; otra desaparece del escenario, tomando diversas direcciones y resuelta á no rozarse otra vez con la penuria y el hambre, que son los peores enemigos en tiempo de paz y guerra

«Será muy áulico el almirante Saldanha, como nos decia ayer un amigo brasilero; pero veremos si los aires de la corte le han adiestrado á componérselas con estos lios de la vida miliciana».

La féria dominical

EN EL LOCAL DE LA EXPOSICION

La Junta Directiva de la Asociacion Rural tiene á estudio un proyecto de reglamento redactado por uno de sus mas competentes miembros, el señor Jaime Molins, relativo á la instalacion de la féria dominical en el local en que se celebró la reciente Exposicion de Ganaderia y Agricultura.

La nueva instalacion de la féria, y su reglamentacion, responde á una de las conclusiones del Congreso ganadero-agrícola que se celebró en la Exposicion, y la Rural trabaja en el sentido de mejorar las condiciones en que se efectuará aquella interesante demostracion del trabajo.

La féria dominical tal cual hoy se celebra ha venido subsistiendo entre nosotros desde el año 1877, en que la creó una disposicion municipal, prestigiada calurosamente por la Asociacion Rural. No le han faltado opositores que mas de una vez han tratado de conseguir su supresion, alegando razones que nunca fueron atendidas por su inconsistencia.

La reglamentacion de las ferias en el departamento de la capital, las dividió en cuatro secciones, comprendiendo la primera flores, plantas y frutas; la segunda aves y animales de corral; la tercera productos agrícolas en general, papas, miel, cera, legumbres, y los fabricados en el país, como seda, aceite, vino, aguardiente y demas productos de industria agrícola; y la cuarta cereales, instrumentos agrícolas y libros de Agricultura.

La primitiva instalacion de la feria, conforme á su reglamentacion, fué hecha en la plaza Independencia y calles adyacentes, Florida, Ciudadela y Buenos Aires Posteriormente y consultando las conveniencias del tránsito público, se trasladó á la calle 18 de Julio, y de allí algun tiempo despues se llevó á al de Ibicuí en donde actualmente se efectúa todos los domingos. La direccion estuvo confiada á la Comision de Agricultura, pasando mas tarde á la Asociacion Rural, que ha luchado siempre por el mantenimiento de aquella útil agrupacion de productos, cuya adquisicion se facilita por medio de la competencia establecida entre productores de artículos similares.

El nuevo local para la feria, vendrá á mejorar las condiciones de su instalacion, pues los galpones que se destinan para la exhibicion de los productos, son cómodos y adecuados y aun cuando el derecho que se cobre sea un poco más alto que el que actualmente se paga, los expositores no tendrán que contar con gastos de toldos y aparatos para la colocacion de los artículos; pues en el nuevo local se introducirán todas las mejoras necesarias para facilitar y abaratar la venta de los que constituyen la feria dominical

La nueva reglamentacion quedará muy en breve sancionada é inmediatamente se procederá á la traslacion de la bulliciosa y atrayente manifestacion de trabajo, que durante tanto años ha contribuido al paseo obligado á la calle Ibicuí de una parte numerosa de la poblacion que no puede darse el lujo de ser servida á domicilio y que allí hace sus provisiones buenas y baratas para toda la semana.

CICLISMO

He aquí el programa de las carreras oficiales que se efectuarán el domingo 23 del corriente, organizadas por el Club Nacional de Velocipedistas, con el concurso del Club Militar de Velocipedistas:

A las 10 p. m., primera carrera, C. N. V.—1 vuelta, 500 metros, libre—Juan Aguerre, Manuel Coto, Juan Duhart, Alfredo Pablo, Cornelio Pitzer, P. E. Cassarino, P. Starico, Domingo Fignoni.

Primer premio, medalla de plata, segundo premio, medalla de bronce.

A las 1.50 p. m., segunda carrera C. N. V.—2 vueltas, 100 metros, exclusion de ganadores—E. Vila, A. Franchi, R. Otero, Enrique Queirolo, C. Sturzenegger, Pablo Garcia, Francisco Mautone, Alejandro Sachetti, Dante Santini.

Primer premio, medalla de plata; segundo id. de bronce.

A las 2 10 p. m. tercera carrera: C. Militar de V.—3 vueltas, 1500 metros.—Capitan Francisco Queirolo, sargento mayor Gabriel Honoré. subteniente Juan J. Baras, sub-teniente Manuel Usher.

Primer premio, medalla de plata dorada; segundo, id de plata.

A las 2.25 p. m. cuarta carrera, C. N. V.—20 vueltas—10 000 metros—Manuel Coto, José Serra Delgado, Felix Jardini, Cornelio Pitzer, Juan Duhart, Alfredo Pablo, Domingo Fignoni, Gerónimo Ferretjans, Emilio Aila, Alejandro Sachetti, P. de Michello, J Barreiro, Camilo Valobra. Enrique Queirolo, D. Santini, A. Durante, Luis Tambusio.

Primer premio, medalla de plata dorada; segundo, id de plata; tercero id de bronce.

Quinta carrera—Club Militar de Velocipedistas—2 vueltas—1000 metros: Teniente 1.° Luis Martinez, teniente 2.° Vicente Magallanes, sub-teniente Ramon Scola.

Primer premio, medalla de plata; segundo, idem de bronce.

Sexta correra, á las 3.20 p. m.—3 vueltas—1500 metros - exclusion de ganadores—Félix Schinca, Francisco Mautone Jaime Requeta, Cárlos Sturzenegger, Luis Paravis H., Liard H. Alberto Monteverde, Herminio Gubeta, José Palleiro

Primer premio—Medalla de plata—Segundo—Idem de bronce.

Séptima carrera—C. Militar de V.—á las 3.40 p. m. 3 vueltas 1500 metros—Teniente 1.° Alberto Villaverde, teniente 2.° Jaime Bravo, subtenientes Arturo Sefons, Arturo Moratorio—Primer premio—Medalla de plata—Segundo—Idem de bronce.

Octava carrera—C. N. V. á las 4 p. m.—2 vueltas—1000 metros libre—Pedro Galusso, Domingo Fignoni, Antonio Durante, V. Barbita, P. Starico, F. Jardini, P. E. Cassarino, E. Queirolo, D. Santini, E. Vila, A. Franchi, R. Otero, J. Gurashaga, Pablo Garcia, Alfredo Pablo.—Primer premio—Medalla de plata—Segundo—Idem de bronce.

El proceso de Tremblié

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Junio 20—Telegrama de Dunkerque comunica que se está haciendo una tercera traduccion de los documentos enviados desde aquí relativos á la causa de Tremblé.

Ignórase si vendrán todos los testigos de Buenos Aires, cuya presencia habia pedido el ministerio fiscal.

Todavia no es seguro si se ha de ver la causa ante la corte de Dovay para Agosto por las dificultades con se tropieza respecto á los testigos.

En el cuerpo de guardia del palacio de justicia de Dovay se está preparando la reconstitucion de la pieza de la calle Cangallo donde fué asesinado Farbos.

En ella pondrase á Tremblié en presencia de las piezas de conviccion enviadas desde Buenos Aires

La Direccion de la Penitenciaria

Y EL CORONEL LARROBLA

Es fuera de duda que el gobierno ha resuelto modificar la Direccion de la Cárcel Penitenciaria, como lo demuestra evidentemente el hecho de haberle ofrecido el puesto al señor Jacobo Varela.

El actual director de la Cárcel, coronel Larrobla se asegura que pasará á ocupar el puesto de segundo jefe del Estado Mayor del Ejército, vacante hace tiempo.

Al Secretario de la Penitenciaria, doctor Manuel Arbelaiz, le fué ofrecido por el nuevo jefe político del Durazno, coronel Zeilo Pereira, el puesto de oficial 1.° de aquella jefatura, que no fué aceptado.

Nuestro servicio telegráfico

Por hallarse interrumpido el cable, no hemos recibido esta mañana nuestro servicio telégrafico Europeo.

Rumores bélicos

BUQUES DE GUERRA Y FUSILES

En los círculos oficiales viene rodando hace tiempo, la version de que en el gobierno predomina la idea de la organizacion de la guardia nacional y ayer se han acentuado esos rumores con motivo de haberse hablado del propósito de la adquisicion de dos buques de guerra y cantidad de fusiles de último sistema, como lo anunciamos en nuestra edicion de la mañana.

Anteriormente hemos consignado la explicacion que algunas personas observadoras y que se consideran bien informadas, atribuyen al notable retraso en el pago de los presupuestos, creyendo que ese hecho obedece á la realizacion de la idea de la compra de armamento, gastos de fortificacion en nuestras costas etc., que se haria con fondos depositados en la Tesorería, procedentes de rentas generales.

TEATROS

Nuevo Politeama

Por mala interpretacion de uno de los representantes de la compañía dramática de Pasta y Tina di Lorenzo, dijimos esta mañana que esta noche se pondria en escena *Le Maitre de Forges*, en vez de la *Dionisia* anunciada, cuando no ha habido tal cambio.

La primera se pondrá en escena mañana dia de moda, y la segunda esta noche.

San Felipe

Llegó hoy de Buenos Aires el original artista, el clown inglés Mr Loo, quien se propone *debutar* mañana en aquel coliseo, alternando sus ejercicios con la compañía de zarzuela.

Esta noche se pondrán en escena *El dia del sacrificio*, *Los secuestradores*, *El duo de la Africana* y *La Revista*.

Sucesos locales

Hombre malo

Fué remitido á la cárcel central de policía por el comisario de la 5.ª seccion, un sujeto que dió de golpes á su esposa y la amenazó de muerte.

Menor fugada

Una menor que habia fugado de la casa en la cual estaba colocada, fué aprehendida por el comisario de la 7.ª seccion y entregada á sus padres.

Ladron

Un sujeto detrás del cual andaba el comisario de la 13 seccion hacia ya varios dias, fué preso ayer tarde.

El sujeto en cuestion es autor de robos diversos.

Ladronas

El comisario de la seccion Sud, aprehendió ayer á dos mujeres que sustrajeron un reloj y cadena de plata y seis pesos, al individuo Antonio Salcedo que se hallaba ébrio.

Las ladronas pretendian ocultar lo robado en un almacen de la calle Reconquista.

Herido

En momentos que trabajaba el peon José Fuentes en una prensa de enfardar en una de las barracas de la calle Orillas del Plata, fué herido en el ojo izquierdo, por uno de los ejes que reventó.

Menor desaparecido

Se ha presentado á la comisaría de la 4.ª seccion don Juan Ruiz, domiciliado en la calle Cuareim 16 dando cuenta que un hijo suyo de nombre Manuel, habia desaparecido de su casa desde hace dos dias.

Manuel cuenta 14 años de edad. La policía practica las indagaciones del caso.

Sirvientes ladrones

La Comisaría General de Investigaciones, se ocupa activamente de averiguar el paradero de un hombre y una mujer, los cuales se hallaban en calidad de sirvientes en casa de una conocida familia.

Dichos sujetos hace tres dias han desaparecido de la citada casa, llevándose una cantidad de alhajas de valor y una fuerte suma de dinero.

Otras noticias

El comisario de la 1.ª seccion, remitió á un individuo por ebriedad y escándalo.

—El mismo remitió á otro sujeto por infraccion policial.

—El comisario de la 4.ª seccion, remitió á dos individuos que hallándose ébrios promovieron gran escándalo.

REINTEGRO DE PASAJES

FALLO JUDICIAL

Una cuestion que interesa á los que viajan á Europa acaba de fallar el juez federal de Buenos Aires, doctor del Campillo.

La señora Lucía Michel Levy tomó para sí, tres hijos menores y dos sirvientas, cinco pasajes en el vapor de la compañía La Veloce, *Duchesa di Génova* que zarpó á Europa del puerto de La Plata el dia 3 de Abril de 1895. En el trayecto del Rio de la Plata, se sintió atacada de una enfermedad que la obligó á desembarcar y quedar en Montevideo.

Despues de esto reclamó de la agencia de La Veloce la devolucion del importe de los pasajes, prévia deduccion del viaje á Montevideo y ante la negativa que recibió, entabló demanda contra la expresada compañía por devolucion del importe de los pasajes que ascendia á la suma de 594 $ oro.

Contestando la demanda, el agente de La Veloce sostuvo que no estaba obligado á la devolucion en virtud de una cláusula que existe en los boletos de pasajes por la que el pasajero renuncia á los beneficios que la ley le acuerda respecto al reembolso del precio del pasaje, el que tan sólo podrá tener lugar por muerte de aquél acaecida antes de la partida á favor de sus herederos.

El juez estudia detenidamente la prueba y despues de comprobar los certificados médicos de los Dres. Romeu, Caballero y Ramauge, de Montevideo, de que la enfermedad de la Sra. Michel Levy revestia un carácter tal de gravedad que su permanencia á bordo lo presentaba serios peligros, dice en uno de sus considerandos:

Que el hecho del desembarque de la señora de Michel Levy, verificado en estas condiciones no puede en manera alguna perjudicarla en sus derechos, pues con ello no hacia sino garantizarse contra un mal que rápidamente podia progresar, y la ley, justamente, no antepone intereses comerciales á los de la vida y conservacion de las personas; que la suprema corte nacional argentina ha declarado que la enfermedad constituye fuerza mayor, jurisprudencia aplicable al caso sub judice atenta la gravedad de aquella, plenamente comprobada en autos, siendo así procedente la disposicion contenida en el artículo 1111, inciso 3° del código de comercio argentino que establece que «si el viaje no continuase por caso fortuito ó de fuerza mayor, tocante al buque ó la persona del pasajero, se deberá pagar el pasaje en razon del camino que hubiese recorrido» que el demandado invoca en su defensa la existencia de una cláusula en el boleto de pasaje, por la que se estatuye que el reembolso del precio del pasaje sólo se hará en caso de muerte del pasajero, acaecida antes de la partida á favor de sus herederos: más, si bien es cierto que las convenciones privadas forman para las partes una regla á la que deben someterse como á la ley misma, esto no tiene lugar cuando aquéllas están en abierta oposicion con las prescripciones legales, pues tal doctrina importaria la ineficacia de éstas y haria ilusorias las prevenciones del legislador. *Privatorum conventio juri publico non derogat.*

Por estos fundamentos y otros; el juez falla condenando á la compañía La Veloce á devolver á la Sra. Lucía Michel Levy, en el término de 10 dias, el importe de los pasajes de primera clase de Montevideo á Europa, con los intereses desde la demanda, sin costas.

EL CANAL DE KIEL

Entre el Mar del Norte y el Báltico

Entre 1885 y 1886 el Reichstag y la Dieta prusiana aprobaron, por casi unanimidad de votos, el proyecto de la ley que autorizaba la construccion de un canal que debia unir el mar del Norte con el mar Báltico.

Los gastos de esa obra gigantesca fueron calculados en 156 millones de marcos, entrando Prusia con 50 millones.

El 1.° de Junio de 1887 hallábanse terminados los trabajos de trazado y demás planos, y el 3 el emperador Guillermo I colocó la primera piedra. Esta ceremonia tuvo lugar en Holtenau.

En su discurso, el extinto emperador calculaba que todo el canal seria entregado á la navegacion á mediados del año de 1895.

Los trabajos siguieron, pues, activamente, y desde hace dos años que es libre la navegacion entre Rendsburg y Holtenau.

Obedeciendo al cálculo matemático del emperador Guillermo, el canal que une ambos mares será inaugurado mañana y los 98.65 kilómetros de su extension, serán atravesados por las naves de guerra de casi todas las naciones del mundo.

Las estaciones principales serán en el Oeste del Elba, cerca de Brunsbuettel y al Este donde el mismo rio se une con el Kieler Fochrde en las proximidades de Holtenau.

El canal cruza varias grandes lagunas, donde aquél se ensancha y donde se establecerán igualmente puntos de estacion para buques de guerra y mercantes.

Todo el fondo del canal es de 9 metros.

Cada una de sus embocaduras tiene dos puertas y 2 ante puertas, separadas una de la otra de 15 metros.

Varias líneas de ferro carril y otras vias de comunicacion siguen el canal en diversas direcciones. Hay ademas 14 lanchas á vapor empleadas en el servicio público.

Se calcula que anualmente atravesarán el canal 18 000 buques. Todo el trayecto será iluminado á luz eléctrica.

La administracion está bajo las órdenes del Imperio.

El canal de Kiel no tiene tan solo importancia bajo el punto de vista militar; viene tambien á servir los grandes intereses comerciales.

Anteriormente para ir de Kiel á Hamburgo habia que dar la vuelta á toda Dinamarca, pasando por el terrible mar de Skagerrak; hoy el itinerario entre aquellos dos puntos es menos 425 millas, de Kiel á Londres ha disminuido en 239 millas.

La gran inauguracion tendrá lugar hoy, pero las fiestas empezaron: ayer en Hamburgo á la llegada del emperador Guillermo II. Habrá un banquete en el nuevo Town Hall, seguido de iluminacion en la ciudad y fuegos artificiales en el Alster.

En la madrugada de hoy habrán entrado en el canal los siguientes buques de guerra:

ALEMANES—*Hehenzollern, Kaiser Adler, Kaiser Wilhelm II, Augusta Victoria*

INGLESES—Acorazados: *Repulse, Resolution Empress of India, Royal Soevreign*; cruceros: *Blenheim, Endymion, Apollo, Andromach, Bellona*; avisos torpederos: *Speedy* y *Speedwell*.

Esta escuadra es mandada por el vice almirante Fitz Roy y contralmirante Dalo

AUSTRIACOS—Los cruceros acorazados: *Emperador Francisco-José, Emperatriz Elisabeth* y *Reina María Teresa*.

Comanda esta division naval el archi-duque Charles-Etienne.

DINAMARQUESES—Los cruceros: *Hecla* y *Geiser* y cuatro torpederos, division comandada por el contralmirante Bruna.

ESPAÑOLES—El acorazado *Pelayo* y los cruceros *Infanta María Teresa* y *Marqués de Ensenada*.

NORTE-AMERICANOS—Los cruceros *Columbia, Minneapolis, San Francisco, Newark, Mar Clehead.*

FRANCESES—La division de la escuadra del Atlántico, el acorazado *Hoche* y los cruceros *Dupuy de Lome* y *Cosmao*.

ITALIANOS—Dos divisiones á las órdenes del duque de Génova y del vice-almirante Grandville.

Los acorazados *Re Umberto, Andrea Doria, Sardegna, Ruggiero di Lauria* y los torpederos *Aretusa, Stromboli, Etruria* y *Partenope*.

NORUEGOS—Una division mandada por un comodoro, compuesta de las cañoneras *Wiking* y *Steipner* y seis torpederos.

PORTUGUESES—La corbeta acorazada *Vasco da Gama*.

RUMANOS—El crucero acorazado *Elisabeta* el y aviso *Mircea*.

RUSOS—Una division del Báltico, igual á la francesa y mandada por un contralmirante. Entre los buques figura el acorazado *Rurik*.

SUECOS—Una division á las órdenes de un contralmirante; dos acorazados el *Gota* y el *Thule* y la cañonera *Edda*.

Estos 59 buques son mandados por 12 almirantes y 700 oficiales. Sus tripulaciones ascienden á 15 000 hombres.

Esta escuadra llegará á Kiel, hoy á las 4 de la tarde.

Por la noche se verificará el gran baile en el Naval Academy. Todo el canal estará iluminado

Mañana se realizará la gran revista de la escuadra y por la noche banquete de gala en Holtenau.

El sábado, la escuadra alemana hará evoluciones. Por la noche baile en el palacio imperial en honor de la oficialidad extranjera.

Las regatas empezarán el domingo.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

El casco de la «Feliz Patagonia»

A pesar de los perjuicios que está causando y del gran peligro que importa para la navegacion, todavia no ha sido extraido el casco de la lancha *Feliz Patagonia*, que está obstruyendo el canal de entrada al puerto.

Al entrar el vapor inglés *Homer*, chocó con dicho casco, sufriendo una avería en la parte de proa.

Tres reparticiones públicas que ejercen autoridad en el puerto, la prefectura marítima, la Aduana y la inspeccion de las obras del Riachuelo, han inspeccionado el escollo y han estado contestes en que era urgente proceder á removerlo; pero hasta ayer nada se habia hecho con ese objeto.

Entretanto, varios buques que han cargado y debieran hallarse ya en viaje para su destino, no han podido salir del puerto por temor de chocar con el casco á pique y sufrir averías. Prefieren soportar el gasto de estadía, á correr el albur de tener que volver al puerto para repararse, lo que de todas maneras se resuelve en perjuicios para el comercio marítimo. Y precisamente desde que existe este obstáculo en el canal, el nivel de las aguas ha sido siempre mayor de 21 piés, profundidad que hubiera sido aprovechada por todos los buques que han terminado sus operaciones.

Cuando sopla un poco de viento, la salida ó entrada de los paquetes es tan peligrosa que los prácticos se niegan á embarcarse para dirigir la maniobra. El *Homer* traia ayer dos remolcadores y á pesar de todas las precauciones adoptadas, no pudo evitarse el choque.

Esta situacion no puede prolongarse un dia mas, porque hay grave riesgo de que el puerto quede completamente obstruido y entonces los perjuicios serian incalculables.

Si hay autoridades celosas del cumplimiento del deber cuando se trata de poner infracciones ó imponer multas, debiera haberlas tambien y con igual celo para proteger los intereses del comercio. Pero todavia no se ha podido resolver despues de cuarenta y ocho horas el modo ó forma de remover el nuevo obstáculo que ha venido á agregarse á los muchos con que ya se luchaba en el Riachuelo, cuya profundidad desigual es menor que la del canal de entrada.

El comandante del vapor inglés *Oro* protestó ayer ante la escribania de marina por las averías que sufrió en el choque con la *Feliz Patagonia*, y el propietario de ésta formuló igual protesta contra los comandantes ó armadores de los vapores *Majumba, Oro, Messapia* y *Homer* por los destrozos causados á la lancha.—(De *La Nacion* de Buenos Aires).

Pasajeros

Llegados hoy por el vapor argentino *Vénus*:
De Buenos Aires—G. Jaurequi. T. Haberland, O. Castellanos. S. Walher, Y. Salveraglio S. Carbone. A. Cardyn, J. Mariborello, J. Vites. F. Perez, A. Macó, A. Carlos y señora, D. Montero, F. Carrara. F. Pagola, G. Devis y señora. P. Vanes, P. Manos, V. Salira, R. Pentancur, S. Rodriguez y señora, F. Pra, Y. Lorenzo, H. Pineyrua, M. Badillo, A. Fernandez C. Moreira, M. Issale, C. Mazzani y familia, J. Salcedo y 58 pasajeros de 2.ª clase.

El «Thames»

Esta mañana llegó á la Isla de Flores el vapor inglés *Thames* con procedencia de Southampton y escalas, hasta Rio Janeiro.

Durante su travesia tuvo dos enfermos de afecciones comunes, los cuales sanaron. Desembarcó en la Isla 7 pasajeros de 3.ª clase, siguiendo viaje con 88 pasajeros de tránsito.

Entradas marítimas

Buenos Aires, vapor argentino *Vénus*, á Beatson.
Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina*, á Vidal.
Hamburgo, vapor aleman *Buenos Aires*, á Moeller.
Bremen, vapor aleman *G. Bismarck*, á Schwartz
Génova, vapor italiano *Sirio*, á Piaggio.
Southampton, vapor inglés *Thames*, á Humphreys.

DIA COMERCIAL

Los negocios de Fondos Públicos prosiguieron muy encalmados, habiéndose operado tan solo en certificados de tesorería que obtuvieron por Marzo 93.50 y por Mayo 89 %.

—

El mercado de cambios sobre Europa no ha experimentado variacion, riguiendo los tipos que pasamos á señalar:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v	51 1/4 á 5 8	51 1/2 á 51 5/8
Francia	»	5.37 á 5.38	5.40 á 5.42
Amberes	»	5.38 á 5.39	5.41 á 5.43
Alemania	»	4.36 á 4.37	4.40 á 4.41
Italia	v.	5.53 á 5 56	nominal
España	v.	6 12 á 6.15	nominal
R. Janeiro	v.	25 500	20 d. v. 25.800

Buenos Aires 1/16 á 1/8 % de descuento.

—

El giro sobre Londres en Rio Janeiro abrió de 9 5/16 á 9 3/8 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 25.500 y toman á 20 dias vista á 25.800 reis por £.

—

En frutos de barraca muy poco se operó, habiéndose vendido tan solo 8.400 kilos lanas de Molles por A. Bonilla á $ 2.10 los 10 kilos.

—

En trigos no se ha operado, pues los compradores no quieren operar á los precios pretendidos por los tenedores del artículo, pudiendo considerarse á la plaza en estado de espectativa.

—

Metálico traido por el vapor argentino *Vénus*:
De Paysandú: á Alvariza y Ca., $ 13 894,60.
De Gualeguaychú: á Felix Saenz, $ 50.
De Fray Bentos: á Guerin y Ca. $ 401.
De Mercedes: á B. Curuchet, $ 400; á Sara Silveira, $ 150.
De Buenos Aires: á A. Reid, $ 170.

BUENOS AIRES, 18 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 350.
Mas alto, al contado, 350.50.
Mas bajo, al contado, 349.
Cerró, al contado, 349.
Vendiéronse 185.115 pesos.
Salen *Saturno* y *Helios*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 20

Por Estacion Central: 38 bolsas lana, 1066 cueros vacunos secos, 15 cueros potro, 26 id becerros, 15 atados id nonatos, 168 cueros, 338 atados y 22 fardos pieles lanares, 40 atados pieles corderos, 1 atado cueros varios, 1897 id maiz, 16 bolsas cerda, 3 id plumas, 6545 sacos trigo, 1897 id maiz, 102 bolsas porotos, 40 id cebada, 32 id papas, 25 fardos tabaco.

Por Estacion Bella Vista: 225 bolsas trigo, 2441 id maiz, 117 fardos pasto.

LANA

De Achar: 26 y 1/2 bolsas por J. Castro á S. Estapé y Ca.; 2 y 1/2 id por B. y Llano á L. Salgado y Ca.

Del Bañado de Rocha: 8 bolsas por Santestevan Hnos. á Conde y Varela.

TRIGO

Por estacion Central: Fischer 1380 bolsas; Mariné 631 id, Liard 346 id, E. Peirano 1198 id, M. Castelo 32 id, Las Cazos y Lougarau 100 id, P. N. Alvarez 72 id, Helguera y Goicoechea 168 id, S. y B. Balparda 69 id, S. Alfonso 28 id, B. Peñagaricano 300 id, E. Armas 495 id, Gianelli y Ca. 5°6 id, J Garcia 230 id, J. M. Cordeiro 425 id, C. y Deluchi 227 id, L. Monasterolo 260 id

Por Estacion Bella Vista: Monasterolo 145 bolsas, Masanés 80 id.

MAIZ

Por Estacion Central: P. N. Alvarez 32 bolsas, L. de Leon 42 id, Achar 64 id, Las Cazes y Lougarou 64 id, B. Peñagaricano 105 id. C. Duce 215 id, Seoane 64 id, Conde y Varela 32 id, S. Estapé y Ca. 320 id, S. y B. Balparda 36 id, M. Gianari 134 id, Helguera y Goicoechea, 136 id; J. Garcia, 213 id, E. Gardella hnos. 150 id, Mariné 19 id, A. y A. Abella 100 id, Liard 264 id.

Por Estacion Bella Vista—Seoane 110 bolsas, Sala 687 id, Duce 129 id, Fischer 350 id, Mariné 364 id, Storace hnos. 160 id, Liard 245 id.

OTROS PRODUCTOS

L. de Leon 54 bolsas porotos, Seoane 40 bolsas cebada; J. Alaus 32 bolsas papas; B Peñagaricano 48 bolsas porotos; A. Ponce 19 rollos tabaco en cuerda; J. Gayol 6 id id id; Estapé y Ca. cueros vacunos secos, 2 fardos pieles lanares; S. y B. Balparda 9 cueros nonatos, 1 id carpinchos, 393 id vacunos, 4 bls cerda, 168 cueros y 2 fds lanares, 1 fdo plumas; Salgado y Ca. 153 cueros vacunos secos, 26 cueros nonatos, 1 cuero yeguarizo, 3 atados lanares; J. P. Requena 199 atados lanares, 31 atados corderos, 21 cueros vacunos, 1 cueros nonatos, 2 bolsas cerda; Conde y Varela 210 cueros vacunos, secos, 8 cueros yeguarizos, 39 atados lanares, 4 bolsas cerda; E. Armas 73 cueros vacunos, 5 cueros yeguariños, 5 atados lanares, 1 bolsa cerda; G. Delgado 95 cueros vacunos, 3 bolsas cerda; T. Artoaga 1 cajon plumas, J. Zarazola 31 cueros vacunos frescos, 54 cueros vacunos salados; E. Martinez 100 atados lanares, 9 cueros corderos, 10 cueros vacunos secos, 1 bolsa cerda, 1 id plumas; Tranvia del Norte 117 fardos pasto.

Varias noticias

Traslado al Fiscal de lo Civil

Se ha apersonado á esta redaccion el señor Carlos Novelli, italiano, avecindado hace varios años en Montevideo y nos ha relatado lo siguiente:

«Que en Abril de año pasado entabló juicio por calumnia contra los esposos Vazquez que lo habian acusado de corromper á su hija Rosa Novelli.

Que el asunto está á cargo del doctor Romeu Burgues, Fiscal de lo Civil y juez de menores, quien no apresura el despacho correspondiente como seria de su deber.

Que la demora de ese proceso le perjudica profundamente así en la parte moral como en la pecu-

Santiago Maciel, el inspirado poeta recitó un trozo de «Flor de Trébol» y Tina di Lorenzo, la artista mimada del Nuevo Politeama, recitó tambien una parte del poema *I cantico dei cantici*, sobresaliendo sobre todo en la recitacion de un fragmento de *Cavallerizzi*, quedando ambos trozos impresos en el fonógrafo, como un recuerdo de tan distinguida artista.

Defunciones

Enrique Eligio Olivera, oriental, 3 años, calle Magallanes núm. 199.

Ana María Cándida Olivera, oriental, 11 meses, calle Florida núm. 209.

Comida de despedida

Varios colegas y amigos del apreciable barraquero don Joaquin Pereyra le ofrecen mañana una comida de despedida en el Hotel de París.

El señor Pereyra se embarca el domingo 23 para Alemania por motivo de salud.

EL SEMEJANTE

Como todos huían de Celestino el tonto, tomándole cuando más de dominguillo con que divertirse, el pobrecito evitaba á las gentes paseándose solo por el campo solitario, sumido en lo que le rodeaba, asistiendo, sin conciencia de sí, al desfile de cuanto se le ponía por delante. Celestino el tonto sí que vivia *dentro* del mundo, como un útero materno, entretegiendo con realidades frescas sueños infantiles, para él tan reales como aquéllas, en una niñez estancada, apegado al caleidoscopio vivo como á la placenta el feto, y como éste ignorante de sí. Su alma lo aabarca todo en pura sencillez, todo era estado de su conciencia. Se iba por la mayor soledad de las alamedas del rio, riéndose de los chapuzones de los patos, de los vuelos cortos de los pájaros, de los revoloteos trenzados de las parejas de mariposas. Una de sus mayores diversiones era ver dar la vuelta á un escarabajo á quien pusiera patas arriba en el suelo.

Lo único que le inquietaba era la presencia del enemigo, del hombre. Al acercársele alguno le miraba de vez en vez con una sonrisa en que queria decirle: «no me hagas nada, que no voy á hacerte mal;» y cuando le tenía próximo, bajo aquella mirada de indiferencia y sin amor, bajaba la vista al suelo deseando achicarse tamaño de una hormiga.

novicio y terminan presentándole en los cafés donde tienen la costumbre de reunirse. Desde ese dia no tiene otra familia que la gran familia estudiantil, ni otras relaciones que sus camaradas, ni otros ideales que el compañerismo: la ayuda mutua en la vida de Bohemia que se lleva. Rodando de hotel en hotel, de café en café y buscando en cada minuto sensaciones nuevas, el jóven liberto rueda hácia el abismo arrastrado por la corriente del vicio, del progreso, de la neurosis; ó vencedor de una lucha maquiavélica, se transforma en un espíritu grande, refinado, exquisito.

¿Quién olvidará las estudiantinas que pasan incesantemente por las aceras del Boul Mich? (nombre con el cual se designa familiarmente al bulevar Saint Michel): esos grupos de jóvenes cuyo desaliño raya en descuido, sus enormes pipas y sus boinas de terciopelo echadas á un lado. Sus cantos, sus gestos y en una palabra, su alegría os hacen recordar las fantásticas legiones que creara el poeta inglés; esas satánicas hordas que capitaneaba Luzbel.

Después de cenar, los estudiantes tienen la costumbre de reunirse en los ya célebres cafés del barrio Latino,—con preferencia en aquellos situados frente al Liceo San Luis, D'Harcourt, La Source, Steimbach y Vachette. El cuadro que presenta este rincon ó mejor dicho este foco principal del barrio de las escuelas, es espléndido: es luz, es placer, es vida.—En los aires vibran mil voces cantando mil canciones distintas, coros de alegres carcajadas por todas partes; estudiantinas originalísimas y variadas, quienes con sus blusas y delantales de los trabajos prácticos, quienes llevando farolillos venecianos en la punta del baston, quienes formados en *monôme* entonan una cancion picante de las mas en boga (el *monôme* es una interminable hilera donde cada uno coloca las manos sobre los hombros del compañero que va adelante, exactamente como en el juego de niños llamado Martin Pescador); en fin, todo, todo nos indica que estamos en el viejo *quartier* y que ésa es su vieja alegría.

Si nos sentamos en la terraza de uno de esos cafés aislándonos para observar mejor, quedaremos maravillados de la variedad de sujetos que desfilan á nuestra vista. Allí están representados todos los tipos y todos los caracteres posibles. Veremos grandes notabilidades en ciencias, letras y artes que reclaman su sitio en las filas de la falange estudiantil, como los viejos veteranos que en el regimiento ocupan puesto de honor. Al lado de éstos, insignificancias con visos de grandeza. Desde el estudiante modesto hasta el inflado gomoso el moderado, el vicioso, el de finos modales, el grosero, el *rasta-*

Anteriormente he dicho que los estudiantes tienen la costumbre de reunirse por las noches en los cafés; donde afluyen mayor número es al D'Harcourt.

De las once á las doce, las inocentes parejas que se besan á ojos de todo el mundo (que no hay malicia en ello), inician el desfile, bajo las miradas envidiosas de algunas compañeras infortunadas y tambien bajo las miradas indiferentes del Paris que nada ve.

Una vez que termina la retirada, se empieza el remate.—¿El remate?—Sí, habeis oido bien, unas por poca suerte, otras porque son feas, ese dia *no han hecho su dia*... por eso he bautizado á este café con el nombre de «mercado de carne humana.» El espectáculo es repugnante... esas pobres infelices que la sociedad castiga sin piedad, sin tregua y sin descanso, y que son víctimas inocentes (en su mayoría) del estado actual de la misma sociedad, se presentan en ese remate del D'Harcourt en toda la desnudez de su miserable condicion, caidas pero no vencidas en el combate por la vida,—este ejemplo dirá mas á la *humanidad de los hombres* que todas las bellas frases.

En Paris como en todas las ciudades populosas de la tierra, la mujer no gana para vivir. Su trabajo no es remunerado: es explotada. Y á pesar de las promesas de enmienda y de los proyectos de reforma, se la tiene bajo la planta del hombre, sometida por dura necesidad. En esta capital, donde se cuentan por decenas de miles las obreras, son muy contadas las que alcanzan con el trabajo á satisfacer las necesidades mas imperiosas de la existencia; y en tales circunstancias solo les está reservado vender su cuerpo... el barrio de las escuelas es su tabla de salvacion, su único refugio.

En *La vida de bohemio*, Murger nos pinta en páginas notables algunos rasgos del carácter de estas mujeres, mártires por fatalidad. Tambien el autor de Tartarin se ocupa de ellas, y su *Sapho* tiene el mérito de ser el prototipo de la especie. Sí. Porque guardando en el fondo de su ser intacto el sentimiento afectivo, pagan por una ley inexorable del destino harto caras sus faltas inconscientes y amando se rediinen.

Las que no mueren, las que no se suicidan ó se unen para siempre con algún estudiante, *collage* (que esto se asemeja en mucho al suicidio); despues de pasar cuatro ó cinco años en el *quartier*, lo abandonan para siempre, llevando como recuerdo de las duras lecciones recibidas un caos en el corazón. Los sentimientos ingenuos, buenos y generosos que alberga el alma del ser sensible por excelencia, se estrellan y se agotan ante las sonrisas de incredulidad de los unos, las brutalidades de los otros y los momentos de dolor que han pasado abandonadas de toda piedad humana, en un lecho de hospital...

Comun bueno amarillo para consumo, viejo	"	$ 1.45 á 1.50
Id con olor picado ú otros defectos	"	" 1.30 " 1.40
Id morocho	"	" 1.30 " 1.40
Id bueno nuevo y seco	"	" 1.05 " 1.15
Bueno para exportacion con bolsa	"	Nominal

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Ceba la pelona	100 kg.	$ 0.50 á 1.00
Alpiste limpio y con bolsa, vieja	10 kilos	" 0.25 " 0.28
Lino limpio para semilla	"	" 0.28 " 0.30
Semilla de nabo	"	" 0.25 " 0.30
Joyo limpio	100 kilos	" 0.70 " 0.80
Granzas	"	" 0.70 " 0.80
Afrecho con bolsa	"	" 0.80
Afrechillo idem	"	" 1.05 " 1.10
Alfalfa superior	"	" 1.30 " 1.40
" fardos chicos para exportacion	"	" 1.40 " 1.45
" mezcla buena	"	" 1.25 " 1.30
" regular	"	" 0.85 " 0.95
Pasto cuchilla superior	"	" 0.50 " 0.55
Paja de trigo enfardada	"	No hay
Balango y Joyo (pasto)	"	" 0.50 " 0.60
Paja de escoba buena	metro	" 0.30 " 0.32
Porotos manteca nuevos	10 kilos	" 0.35 " 0.40
" blancos chicos	"	" 0.23 " 0.25
Varias clases y colores	"	" 0.18 " 0.20
Maní con bolsa	"	Nominal
Papas para consumo	"	" 0.22 " 0.26

Telegramas especiales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Junio 20 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura . . 350 | Clausura . . . 349

LONDRES, Junio 19 (1 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 48.25 por ciento.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para hoy:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Vénus*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Triton*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Salida anunciada para el 22:

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa La Pallice (La Rochelle), Plymouth y Liverpool, vapor inglés *Iberia*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Salida anunciada para el 23:

—Suicidóse en Santa Fé el capitan Eloy Brignardello.

—Por noticias de última hora se sabe que el doctor Candiotti atendiendo á telegramas de sus correligionarios se quedará en Rio Janeiro.

—En Bahia Blanca se fundará una sala de comercio.

—Anúnciase un próximo viaje aquí del gobernador Virasoro.

—Partió ayer para el Paraguay Juan Gonzalez. Se embarcó en el vapor *Olimpo* acompañado de muchas personas.

—La nueva comision directiva del Club Oriental ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente Eusebio Gimenez, vice José Pelma, secretario Pablo Perez Gomar, pro-secretario Francisco Oribe, tesorero, Manuel Vazquez, pro-tesorero, Luis Vicent.

Vocales: Domingo Ayarragaray, Carlos M. Morales, Jaime Cibils Buxareo, Vicente Peluffo, Juan José Britos, suplentes Sebastian Perez, Francisco Garcao, P. Udabe, Maximiliano Deluchi, y Eduardo Canevaro.

Siguen con actividad los preparativos para la formacion del 9 de Julio próximo, á que se piensa darle verdadero esplendor; Ademas de las dos divisiones del ejército tomarán parte 14 regimientos de infantería de la guardia nacional activa de la capital de dos batallones cada una.

Formarán asimismo tres baterías, cada una de dos regimientos de artillería de la guardia nacional de la capital, dos regimientos de caballería y los guardias nacionales de marina en union con las dos divisiones del ejército. Concurrirán los alumnos de colegio militar y de la escuela naval y un batallon de marineros.

El presidente de la república pasará revista á las tropas que tenderán su linea en el paseo Julio, plaza Mayo, Avenida y despues desfilarán por la casa de gobierno. Todas las fuerzas estarán bajo el comando de un teniente general, 2 generales de division y 4 generales de brigada. En résumen los cuerpos que formarán ese dia son la escuadra naval, colegio militar, batallon de ingenieros, cuerpo marineros, 6 batallones de infantería, uno de infantería de marina, 3 regimientos de artillería, 1 caballería de guardia nacionales, 2 regimientos de artillería, 2 de caballería, 31 batallones de infantería, y uno de infantería marina, haciendo un total de mas de 20 mil hombres.

La Comision italiana de las fiestas del 20 de Setiembre renunció en masa.

—Hoy se pondrán en circulacion los nuevos billetes de 10 pesos.

—El juez federal Lalanne dictó una sentencia no haciendo lugar á la extradicion del súbdito francés Juda Bernardo Baque condenado á la pena de 20

La venta tendrá lugar el dia 20 del entrante mes de Junio, á las 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado letrado de lo Civil de 2.º turno con arreglo al siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 20 del entrante Junio, á las 3 de la tarde y por el martillero público don Ambrosio Carranza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno ubicado en las inmediaciones de Las Piedras, paraje conocido por Molino de Lafone, compuesto de las fracciones núms. 10, 11 y 12, que en conjunto forman un área total de 46.989 metros 48 centímetros cuadrados que lindan por el Norte con calle, por el Este con la fraccion 9, por el Oeste con don José Lorenzo Abreu y por el Sud con el arroyo de Las Piedras. Este terreno ha sido tasado en la suma de $ 1.500. La venta se efectuará en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 105, y ha sido ordenada en los autos seguidos por la Sucursal del Banco Nacional con don Américo Aguiar. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 %, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Mayo 30 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1937-jn.2

AVISOS DEL DIA

Café Imperial En grano molido y liquido, lo expende á sus favorecedores y familias que quieran honrarle con sus pedidos, al por mayor y menor, Café Tupí Nambá, calle Juncal y Buenos Aires. 2203-perm.

AVISOS

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA
DE
CIGARROS

No existe mejor remedio—Indicaré á todos los que sufren del estreñimiento, jaqueca y de estómago, á tomar las píldoras antidispepticas del doctor Heinzelmann.

Opino que no existe mejor remedio, pues me he curado de estas enfermedades tomando estas píldoras.
Rosa A. Firpez.
(Firma legalizada).

DEPOSITO
Juan Bonomi y Ca.
CALLE 18 DE JULIO 174
PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO
Ps. 0.50 el frasco

Feliz—Habiendo sido tan feliz de curarme de una enfermedad aguda del estómago y del hígado, tomando las píldoras antidispepticas del doctor Heinzelmann vengo por el presente á certificar los buenos resultados que producen estas píldoras para aquellos que sufren como yo. Eso por la verdad. Doctor Miguel Listos. Buenos Aires — Calle Chacabuco núm. 285.

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

INDICADOR PROFESIONAL

Aicardi, Pedro J. DOCTOR — Médico-cirujano. — Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios.—Consultas de 1 á 4 p. m. — Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 2132-dc.15

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Adolfo Pedralbes ABOGADO — Trasladó el estudio á la calle Mercedes número 108. 2085-jl.12

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 4 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-prm

Arrivillaga y C.ª Saladeristas — Escritorio: Piedras núm. 176.—Teléfonos La Cooperativa —Montevideo. 294-perm.

Bordados En la calle 25 de Mayo núm. 60 se dán lecciones de bordado

Prof. F. Muccinelli D lecciones particulares de francés, inglés y teneduría de libros.—Calle Piedras 307. 1771-jn.20

Rinaldi y Guerra Cirujano dentistas. Tienen el honor de ofrecer á su clientela y al público el **Coryl Coryleur** como agente anestésico local, el mas perfeccionado y enérgico de los hasta hoy conocidos, y completamente inofensivo, de gran éxito de las extracciones (**sin dolor**) de dientes, muelas, etc.—Consultorio: Plaza Independencia número 113, esquina 18 de Julio. 1291 perm.

Ramon Arocena Corredor de frutos del país y ganados—Ha trasladado su escritorio á la calle Piedras núm. 162. 1342-jl.17

Teodoro Villegas Zúñiga Contador Público y Tasador. -25 de Mayo 128. 1005-st.21

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO — Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio —18 de Julio número 40

Veira Francisco Escribano público — Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm.

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino). — Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Al comercio Particípole haber vendido las existencias del almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle de mi propiedad, situado en la calle Uruguay núm. 649 y 651, esquina á la de Gaboto número 78, de esta ciudad, á favor de don Pedro García. Todo el que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias, contados desde la publicacion del presente aviso, pues vencido que sea dicho plazo, el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Antonio P. Isnardi.* 2169-jn.22

La Balear Fabrica a vapor de jabones y velas estearinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimo á 15 centésimos el paquete segun tamaño. Velas clase de coche y tramvía jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Litòfago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO — Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 242. 111-perm.

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso.—Se vende y se hace la aplicacion en la peluquería de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau núm. 180. 2123-perm.dpm.

Sarmientos y parras Para vender, de 1, 2 y 3 años, Vidiella, Borgogne, Nebiolo, Barbera, semillon blanco, valenciana, portuguesa, Oporto, Sinet, Cavernet, Moscatel, etc. Naranjos de dos metros de alto, de superior calidad, como: brasileros, de ombligo, tangerinas, etc., libres de enfermedad.—En la granja de José Mondino, Sayago.—Para tratar calle Orillas del Plata número 130. 1871-jn.28

Tapicería de Paris Esta casa que cuenta con buenos operarios, que desafian toda competencia, se encarga de toda clase de bordados sobre

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPANIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN
VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios casi el 20 %, en las tarifas á los siguientes paises:

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$ 1.13
Austria Hungria y Dinamarca	» 1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	» 1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	» 1.17
Bulgaria y Grecia	» 1.19
España y Gibraltar	» 1.06
Francia	» 1.10
Italia y Holanda	» 1.14
Portugal	» 1.03
Rusia	» 1.21
Turquia	» 1.18

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.
Juan Oldham.
308-pem 2ed

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO
DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1:500.000
» integrado	»	750.000
Fondo de reserva	»	600.000

EL NUEVO ALMACEN
DE
CAULIN HERMANOS Y Ca.
CALLE 25 DE MAYO NUM. 474
Ofrece:
Completo y esmerado surtido de comestibles en general.
Vinos nacionales y extranjeros.

Sociedad Francesa de Enseñanza

Convócase por 2.ª vez á los accionistas de la Sociedad Francesa de Enseñanza para la asamblea general que tendrá lugar el mártes 25 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local del Club Francés, calle Rincon 220.

ÓRDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la última asamblea general.
2.º Nombramiento de dos miembros de la Comision de Liquidacion y tres suplentes.
3.º Informe administrativo y financieros de la Sociedad.
4.º Venta judicial de los terrenos
5.º Consideraciones varias.
El presidente de la Comision de Liquidacion
S. Bignalas.

N. B.—Los propietarios de acciones y los mandatarios legalmente constituidos, tienen solo derecho á votar. Segun el artículo 22 de los Estatutos, la reunion tendrá lugar cualquiera que sea el número de los presentes. 2171-jn.25

Para el que posee una quinta
Chacra o fábrica
EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER
AGUA PERMANENTE
ES POR MEDIO DE UN
POZO ARTESIANO

Cia. Pierce de Pozos Artesianos
Charles A. Catlin, Administrador general
CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO
Gran rebaja de precios
La Empresa garante su trabajo. perm
163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 30

Ferrocarril Uruguayo del Este

Se avisa al público y al comercio en general que desde el 25 de Mayo del corriente año queda abierta al tráfico público la primera seccion de esta linea

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que en los autos seguidos por José Toceven con Basilio Moreira (hijo) se ha dictado la resolucion siguiente: Montevideo, Junio 5 de 1895: Vistos: estos autos seguidos por don José Toceven contra don Basilio Moreira (hijo) por cobro ejecutivo de pesos.—Resultando: Que trabado el embargo fué citado de excepciones el ejecutado, sin que los haya opuesto.—Resultando: Que citado en forma el ejecutado, no ha comparecido tampoco á estar á derecho en el juicio, en virtud de lo cual se le declaró en rebeldía, continuando con los estrados los procedimientos sucesivos; y Considerando: Lo dispuesto en el artículo 888 del Código de Procedimiento Civil.—Por estos fundamentos, fallo: Llévese adelante esta ejecucion hasta hacerse pago íntegro con el producto de los bienes embargados del crédito que se reclama, intereses, costas y costos del juicio.—*Juan A. Saráchaga*—Y para hacer saber dicha sentencia al señor Moreira (hijo), hago esta publicacion.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2069-jn.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso de don Manuel Lois y Lois para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el 21 del corriente á las 2 de la tarde en la oficina actuaria, Rincon núm. 109.—Montevideo, Junio 14 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2123-jn.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Gucima para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don B. Caviglia y hnos., por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 12 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2124-jl.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis J. Vidal para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de Luis Ovenard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2200-jl.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Giambiagi y Ca. y Giambiagi y Repetto, para la segunda junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 3 del entrante Julio á las 3 p. m., con el objeto de deliberar sobre las proposiciones de concordato presentadas por los fallidos.—Montevideo, Junio 18 de

Tesorería de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Junio 14 de 1895.

Mañana 15, procederá esta Tesorería, al pago de los alquileres de las casas ocupadas por las escuelas públicas de este departamento, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

jn.21 *El Tesorero.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la sub-receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 20 de 1895.

1775-jn.20 *La Direccion.*

Direccion General de I. Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al Impuesto de Contribucion Inmobiliaria del Departamento de la Capital que se presentaron en el corriente año económico solicitando rebaja de aforo en sus propiedades situadas fuera del Boulevard General Artigas, que encontrándose resueltos en definitiva todos sus reclamos, deben ocurrir á satisfacer sus respectivas cuotas los que aún no lo hayan verificado, dentro del término de diez dias desde la fecha del presente aviso; en la inteligencia que los que no satisfagan sus planillas en el indicado plazo, se les considerará incursos en la multa que la ley respectiva impone á los morosos.

Montevideo, Junio 12 de 1895.

B. de la Torre.

B.º V.º *Felippone.* Jn.22.

Departamento N. de Ingenieros

Se previene al público que el Departamento Nacional de Ingenieros ha trasladado sus oficinas al segundo piso alto de la calle 25 de Mayo núm. 104

Montevideo, Junio 3 de 1895.

1953-jn.21

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gardoni**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 260; hijo de don Juan Bautista Gardoni y de doña Ana Accinelli, italianos, fallecidos en esta ciudad, ignora la fecha; y doña **Clara Ravera**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 30; hija de don Andrés Ravera, italiano, fallecido el 4 de Agosto de 1875 en esta ciudad, y de doña Clara Drago, italiana, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

2150-jn.26

En Montevideo y el dia 12 del mes de Junio del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Crivel**, viudo de doña Elisa María Garnier, fallecida en esta ciudad el dia 5 de Abril de 1892, nacionalidad francés, nacido en Monteceau (Ysére), de 33 años, zinguero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 605, é hijo de don Angel Crivel, italiano, de 53 años, casado en 2as. nupcias, zinguero, reside en Torpelise (Italia), y de doña Catalina Pasta, italiana, fallecida en Francia, ignora la fecha; y doña **Isabel Luciana Espagnolle** de nacionalidad francesa, nacida en Ferrieres (Altos Pirineos) de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Policía Vieja núm. 24, é hija de don Luciano Espagnolle, francés, de 51 años, casado, magisterio y de doña María Lacq, francesa, de 47 años, labores, residen en Lourdes (Altos Pirineos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

2093-j-22.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia sábado 15 del mes de Junio del año 1895, á las 11 y 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Vicente Alfredo Pollard**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 108; hijo de don Jorge Pollard, de nacionalidad inglés, de 43 años, de estado viudo, de profesion estivador, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 480, y de doña Leonarda Donado, finada; con doña **Catalina Haedo**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad argentina, nacida en Concepcion del Uruguay, provincia de Entre Rios, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 108; hija de don José Haedo, y de doña Francisca Morillo, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

2136-jn.24

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante oficina proyectan contraer matrimonio don **Arturo Ignacio Davie**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Perdido, departamento de Soriano, de profesion empleado, domiciliado en la calle Agraciada, núm. 846; hijo de don Cárlos Jaime French Davie, finado; y de doña Luisa Gowland, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **María Antonia Ingouville**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo; domiciliada en la calle Zabala núm. 79; hija de don Juan Jorge Ingouville, de nacionalidad inglés, de 57 años, de estado casado, de profesion gerente de Banco; y de doña Leocadia de Trueba, de nacionalidad brasilera, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

2078-jn.21

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio de año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro Junio**, de nacionalidad italiano, nacido en Varasse, provincia de Génova, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 189, de profesion guardia civil; hijo de don Pedro Junio, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion educacionista, y de doña (no recuerda el nombre), de nacionalidad italiana, falleció en Varasse, no recuerda la fecha; y doña **Nicolasa Natalia Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires (R. A.), de 16 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 189, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, de nacionalidad español, fallecido en la República Argentina, no recuerda la fecha, y de doña Rosa Perez, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion las de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.

2182-jn.27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alfredo Vaccaro**, de nacionalidad italiano, nacido en Malrac, provincia de Cosenza (Italia), de estado soltero, de 18 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 68, de profesion peluquero, hijo de don Juan Vaccaro, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion platero, y de doña Ana Fulco, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Lucía Calderon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, departamento de Canelones (R. O.), de 21 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 84, de profesion las de su sexo, hija de don José Calderon, de nacionalidad italiano, fallecido en Pando, no recuerda la fecha; y de doña Antonia (ignora el apellido), de nacionalidad italiana, fallecida en Pando, no recuerda la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que te denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.

2181-jn 27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Paolo Rossini**, de nacionalidad italiano, nacido en Castellucci, provincia de Potenza, Italia, de estado soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 252, de profesion zapatero; hijo de don Donato Rossini, de nacionalidad italiano, de 75 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion empleado, y de doña María Lucía de Lashio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **María Cayetana Miraglia**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, provincia de Potenza, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Misiones núm. 252, de profesion labores de su sexo; hija de don Nicolás Miraglia y de doña María Catalina D'Angelo, de nacionalidad italiana, fallecidos en el mismo pueblo, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civ

2180-jn 27

En Montevideo y el dia 11 del mes de Junio del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Cárlos Seoane**, de nacionalidad español, nacido en Betanzos, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 7, de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Seoane, y de doña Rita Naveira, de nacionalidad españoles, fallecidos en Vigo, provincia de Pontevedra (España) y doña **Rosa Cruz Alonso**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 7, de profesion labores de su sexo; hija de don José Cruz Revilla, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion albañil y de doña Ramona Alonso Velasco, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Antonio Sosa,

2077-jn.21

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Estebenet**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero de 35 años de edad, domiciliado en la calle Itozaingó núm. 127, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Estebenet y de doña Felipa Barrere, de nacionalidad franceses, fallecidos en Montevideo, y doña **María Dumestre**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 197, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Dumestre y de doña Ana Destevez, de nacionalidad franceses, fallecidos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

2104-jn.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Leon Enrique Muñoz**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 227, de profesion militar, hijo de don Gervasio Muñoz, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad, y de doña Edelmira Rivera, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 61 años de edad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 201, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Moratorio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 47, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Francisco Moratorio, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 55, de profesion escribano público y de doña Cármen Reissig, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Sosa Antonio, oficial de E. Civil.

2103-jn.23

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Enrique Delfino**, de 26 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 26, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Nicolás Delfino, italiano, finado, y de doña Fermina Vergara, de 59 años, viuda, española; domiciliada con el contrayente; y doña **Aidé Sadoux**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Valles núm. 33, nacida en el departamento de la Colonia; hija legítima de don Alfredo Sadoux, de 40 años, francés, carpintero, domiciliado en la República Argentina, y de doña Amabilia Valdés, de 38 años, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dais, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 2062-jn.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martinez**, de 32 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Canelones núm. 29, nacido en las islas Canarias; hijo legítimo de don Domingo Martinez, de 55 años, jornalero, y de doña Sebastiana Falero, de 54 años, españoles, residentes en España; y doña **María Lista**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman número 208, nacida en esta ciudad; hija natural de doña María Lista, de 44 años, soltera, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

2061-jn.20

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio de año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Trigo Pedreira**, de 31 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Florida núm. 158, nacido en Salsidos, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Francisco Trigo y de doña Rosa Juana Pedreira, españoles, finados; y doña **Josefa Migues**, de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 156, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña; hija legítima de don Pedro Migues, de 52 años, comercio, y de doña Francisca Rego, de 49 años, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

2060-jn.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Casenave**, de 30 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 281, nacido en el departamento de Bajos Pirineos, hijo legítimo de don Vicente Casenave, francés, finado y de doña Mariana Bayhaut, de 70 años, viuda, francesa, residente en Francia y doña **María Mongay**, de 26 años, soltera; francesa, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 10, nacida en Navarrens, departamento de los Bajos Pirineos, hija legítima de don Pedro Mongay, de 48 años ciante y de doña Julia Loustan, de 54 años, francesas, domiciliados en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial de E. Civil.

2079-jn.21

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bleito**, de 30 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 220, nacido en Santa María de Portore, provincia de la Coruña, hijo legítimo de don Juan Bleito, de 58 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Antonia Dobombre, española, finada; y doña **María Mendez**, de 28 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 222, nacida en Santa Eulalia, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Mendez y de doña Josefa Guerra, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial de E. Civil.

2152-jn.26

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el 9 de Junio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Pedro Fernando Avalle**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 200, de profesion empleado, hijo de don Manuel Avalle, fallecido, y de doña Eleuteria María Vargas, portuguesa, de 56 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y 2.º doña **Catalina Retoran**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 200, de profesion labores de su sexo, hija de don Tomás Retoran, de 54 años, carpintero, y de doña María Pochelubherry, de 46 años, labores de su sexo, franceses, casados y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer les causas y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil 2063-jn.20

En Montevideo, el dia 11 del mes de Junio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Eduardo Roque Carrion**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 229, de profesion empleado; hijo de don Andrés Carrion, de 62 años, comercio; y de doña Leopoldina Cruz, de 62 años, labores de su sexo, orientales, casados, domiciliados calle Durazno núm. 229; y 2.º doña **Teresa Gilardoni**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 406, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Gilardoni, de 52 años, constructor y de doña Isabel Gilardoni, de 52 años, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados calle Cerro Largo núm. 406.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

2088-jn.22

En Montevideo, el dia 15 del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Rosario De Marco**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buxareo s|n., de profesion jornalero, hijo de don Pedro De Marco, italiano, de 68 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Rivera y Propios, y de doña Filomena De Alaria, fallecida; y 2.º doña **Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 395, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, español, de 55 años, viudo, jornalero, y de doña Luisa García, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil

2153-jn.26

En Montevideo, el dia 18 del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Domingo García**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 34 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 387, de profesion empleado, hijo de don Francisco García, finado y de doña Bernarda Jardon, española, de 84 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y 2.º doña **María Paredes**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 220, de profesion labores de su sexo, hija de don Cristóbal Paredes, de 65 años, jornalero y de doña Rosa Vasquez, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil

2179-jn 27

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, y el dia 11 del mes Junio de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Abaracon**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesion hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 6; hijo legítimo de don Juan Abaracon, finado; y de doña Juana Miquelaine, de de 78 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en el Rincon del Cerro; y doña **María Luisa Rousse**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 115; hija legítima de don Pablo Rousse, de 59 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion propietario, domiciliado con la contrayente; y de doña Catalina Harriague, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2089-jn 22

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Pose**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay número 132; hijo legítimo de don Francisco Pose, finado, y de doña María Mariño, finada; y doña **Dolores Seoane**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Queguay núm. 132; hija legítima de don José Seoane, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Teresa Regueira, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

2056-jn.20

En Montevideo, el 9 de Junio de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cuguetti**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, domiciliado en la calle Queguay número 198, hijo legítimo de don Martin Cuguetti, de 66 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Nunciata Zoia, finada; y doña **María Cubí**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Verona, domiciliada en la calle Dayman número 45, hija legítima de don Francisco Cubí, de 50 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, domiciliado en Italia, y de doña Eurosia Fontana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firma haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 2067-jn.20.

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Angel Barbieri**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 134, hijo legítimo de don Santiago Barbieri, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en Italia, y de doña Magdalena Pratolongo, de 46 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Catalina Causa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 527A, hija legítima de don Gaspar Causa, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Catalina Rosa, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 2139-4

En Montevideo, á 14 de Junio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Scremini**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 400, de profesion comerciante; hijo de don Pablo Scremini, italiano, casado, comerciante, de 63 años de edad, y de doña Luisa Monteverde, italiana, casada, labores de su sexo, de 65 años de edad, domiciliados en el Paso del Molino; y viudo de doña Victoria Ravenna; y doña **Cármen Montebruno**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 319, de profesion labores de su sexo; hija de don José Montebruno, finado, y de doña Cármen Buero, española, viuda, labores de su sexo, de 68 años de edad, domiciliada en Atahualpa; y viuda de don Agustin Gandolfo

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*J. Recalde,* oficial del Estado Civil. 2134-jn 24

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pomé**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 138, hijo legítimo de don Juan Pomé, finado, y de doña María Larré, finada; y doña **Mercedes Filiberto**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 20, hija legítima de don Andrés Filiberto, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, domiciliado con la proyectante, y de doña Catalina Garibotto, de 49 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

2133-jn 24. *J. Recalde,* oficial del E. Civil.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Sanchez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 236, hijo legítimo de don Angel Sanchez, finado, y de doña Josefa Rumbo, finada; y doña **Francisca Dolores Mato**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cuareim núm. 34, hija legítima de don Antonio Mato, finado, y de doña Manuela Cotelo, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial de E. Civil.

2158-jn.26

En Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Goiorani**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Lucca, domiciliado en la calle Yaguaron número 143; hijo legítimo de don Francisco Goiorani, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion sombrerero, domiciliado en Italia, y de doña María Berni, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada domiciliada en Italia; y doña **Isabel Diaz**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguaron número 212; hija legítima de don José María Diaz, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad portugues, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Josefa Gargallo, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2157-jn.26

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio de año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Durazno núm. 416, hijo legítimo de don Salvador Perez, de 44 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Baptista, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España; y doña **María Gonzalez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Durazno número 416, hija legítima de don Juan Gonzalez Diaz, de 54 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comercio y de doña Eleuteria Borges, de 44 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

2057-jn.20

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Golan**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion marmolista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad núm. 62; hijo legítimo de don José Golan, de 67 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Francisca Amado, de 57 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España; y doña **Dominga Borrazaz**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 495; hija legítima de don Andrés Borrazaz, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Manuela Naya, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

2058-jn.20

En Montevideo, el 8 de Junio de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Salgueiro**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 126, hijo legítimo de don Juan Salgueiro, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, y de doña Benita Vila, de 44 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes ambos en España, y doña **Benita Costas y Costas**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Santa Lucía número 130, hija legítima de don Luis Costas, de 54 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Paraguay número 13, y de doña María Andrea Costas, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

2059-jn.20

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Junio del año 1895, á las dos horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Dassori**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Miguelete núm. 107, de profesion empleado, hijo de don Angel Dassori, finado y de doña Josefa Banquerque, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 274, de profesion labores de su sexo; y doña **Sara Maseiras**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de diez y siete años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 27, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Maseiras, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle de Agraciada núm. 27, de profesion comercio, y de doña Elvira Picon, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 27, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*

2081-jn21.

En Montevideo, á 9 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Silva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 85, de profesion empleado; hijo de don Gumersindo Silva, finado; y de doña Trinidad Deleon, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada calle Las Pampas núm. 32, de profesion labores de su sexo; y doña **Margarita Reyes**, de estado viuda de don Ramon Marrero, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 32 años, domiciliada en la calle Casupá núm. 64, de profesion labores de su sexo; hija de don Hermeregildo Reyes, de nacionalidad español, de estado viudo, de 64 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador, y de doña Josefa Perez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2080-jn.21

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1895, y á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constante Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Casupá núm. 189, de profesion jornalero; hijo de don José Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Josefa Calvar, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **María Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 47, de profesion labores de su sexo; hija de don José Varela, finado; y de doña Josefa Montes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada Yaguaron núm. 47, profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2107-jn.23

En Montevideo, á 11 de Junio del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Scalabrini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 14, de profesion carpintero, hijo de don Juan Scalabrini, finado, y de doña Mariana Munetta, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada calle Durazno 41, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Ghioldi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 17 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 710, de profesion labores de su sexo, hija de don José Ghioldi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la provincia de Como, de profesion labrador y de doña Antonia Ghioldi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la provincia de Como, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2106-jn.23

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sans**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 118, de profesion comercio; hijo de don Juan Sans, de nacionalidad francés, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en los Bajos Pirineos, de profesion labrador, y de doña Delfina Mengelle, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada en Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo; y doña **Rita Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Larache, provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Marcelino Sosa núm. 110, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rodriguez, finado, y de doña Josefa Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en Larache, provincia de la Coruña, de profesion labradora.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio.*

2105-jn.23

En Montevideo, á 17 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José de la Fuente**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Tacuarembó núm. 4, de profesion pintor, hijo de doña Benita de la Fuente, finada; y doña **Manuela Iglesias**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Tacuarembó núm. 4, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Iglesias, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero y de doña Manuela Bazoa, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio,*

2155-jn.26

En Montevideo, á 15 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Sourbadére**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 68, de profesion grabador; hijo de don Tomás Sourbadére, fallecido, y de doña María Laporte, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 68, de profesion labores de su sexo; y doña **María Ana Pourget**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Miguelete núm. 240, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Pourget, de nacionalidad francés, de estado casado, de 72 años de edad, domiciliado en los Bajos Pirineos, de profesion propietario, y de doña Clotilde Mouliot, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada en los Bajos Pirineos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio.*

2151-jn.26

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Junio del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Schinca**, de estado viudo de Ana Prats, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion comercio; hijo legítimo de don Luis Schinca, fallecido en la Villa de la Union el dia 5 de Agosto del año 1881, y de doña María Lagiolo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Villa de la Union; y doña **María Schinca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Julio Schinca, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, de profesion comercio, domiciliado en Buenos Aires y de la finada María Cherro, fallecida en Montevideo el dia 3 de Octubre de 1894.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

2092-jn.22.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 8 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Tellechea**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltero, empleado y domiciliado calle San Eugenio núm. 5, hijo legítimo de don Bautista Tellechea, oriental, de 50 años, hacendado y de doña Teresa Lehmann, de 67 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el departamento de la Florida; y la señorita **Rosa Hernandez**, de nacionalidad oriental, de edad 20 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada calle San Eugenio núm. 5, hija legítima de don Juan Hernandez, español, de 56 años, jornalero, y de doña Bibiana Rodriguez, oriental, de 49 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José Panés, oficial de E. Civil.

2090-jn.22

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro á 10 de Junio de 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Bidegain**, español, nacido en la provincia de Navarra, de 29 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Juan Gabriel Bidegain y de doña Jaquina Lecunverri, españoles y fallecidos; y doña **Silveria Urrizalqui**, española, nacida en la provincia de Navarra, de 28 años de edad, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don José Javier Urrizalqui y de doña Josefa Antonia Legosa, españoles y fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

2091-jn.22

En la villa del Cerro, á 15 de Junio de 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Berrueta**, oriental, nacido en Montevideo, de 30 años de edad, de estado soltero, jornalero, vecino de esta villa; hijo de don Norberto Berrueta, y de doña Cecilia Goyeneche, españoles y fallecidos; y doña **Mariana Herneu**, oriental, nacida en el departamento de San José, de 20 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, vecina de esta villa; hija de don Patricio Herneu inglés y fallecido, y de doña Fortenata Acosta, oriental, 44 años de edad, viuda, labores de su sexo, vecina de esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del E. Civil.

2138-jn 24

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 12 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lavagna**, de 30 años, italiano, nacido en Cárcari, soltero, carpintero, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana núm. 78, hijo de don Bautista Lavagna, casado en segundas nupcias, de 70 años, comercio, residente en Cárcari y de doña Mario Core, italiana, fallecida en Cárcari el dia 1.º de Noviembre de 1876; y doña **Catalina Gelmi**, de 20 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 78, hija de don Andrés Gelmi, italiano, de 52 años, comercio y de doña María Mezzarini, casada, italiana, de 46 años y de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil

2109-jn.23

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 13 del mes de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Bianchi**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, escultor, domiciliado en el pueblo La Paz; hijo de don Salvador Bianchi, casado, italiano, de 52 años, y de doña Natalia Calmegna, italiana, de 50 años, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Mariana Altuna**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera núm. 49; hija de don Martin Altuna, español, finado, y de doña Mariana Tost, oriental, de estado viuda, de 38 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil.

2110-jn.23

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 12 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulo Pietra**, de 25 años, italiano, nacido en Génova, soltero, empleado, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 45, hijo de don José Pietra, casado italiano, de 51 años, jornalero y de doña Angela Garré, italiana, de 44 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Matilde Bondanza**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 45, hija de don Benito Bondanza, italiano, de 67 años, rentista, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 45 y de doña Angela Peluchhia, italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil.

2111-jn.23

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo, á 15 de Junio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Emilio Aciari**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 27 años, de profesion molinero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 105, hijo de don Francisco Aciari, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luisa Acoponi, de nacionalidad italiana, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en Italia; con doña **Adelina Tabó**, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle La Paz s/n, hija de don José Tabó, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Josefa Tabó, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado viuda, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil

2137-jn.24

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia doce del mes de Junio del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Severio Bettini**, de nacionalidad suizo, de estado soltero, de 28 años, de profesion yesero, domiciliado en la calle Magallanes número 204, hijo de don José Bettini, de nacionalidad suizo, de 59 años, de estado viudo, de profesion albañil, domiciliado en Europa y de doña María Deluchi, de nacionalidad suiza, fallecida; con doña **Josefina Rovelli**, de nacionalidad suiza, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera número 197, hija de don Juan Rovelli, de nacionalidad suizo, fallecido y de doña Catalina Gali, de nacionalidad suiza, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en Suiza.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.- *Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

2094-jn 22

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Fermin Lujambio**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 161, hijo de don José A. Lujambio, de nacionalidad español, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Isabel Aperdeches, de nacionalidad española, de 53 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Catalina Goñi**, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 694 A, hija de don Juan A. Goñi, de nacionalidad español, de 60 años, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Francisca Janarele, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil

2066-jn.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Luis Toscano**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 21 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Gaboto núm. 162; hijo de don Juan Toscano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Cabal, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **María Grecco**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Durazno, Estanzuela, núm. 55; hija de don Antonio Grecco, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosalía Moreno, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

2065-jn.20

En las Tres Cruces de Montevideo, el 8 de Junio de 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Cafferatta**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 24 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Miguelete n.º 287, hijo de don Juan Cafferatta, de nacionalidad italiano, de 40 años de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Italia, y de doña María Palma, de nacionalidad italiana, de 39 años, de estado casada, domiciliada en Italia, con doña **Julia Sivori**, de nacionalidad italiana, de 20 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 553, hija de don Miguel Sivori, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Génova y de doña Magdalena Sivori, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado casada, domiciliada en Génova.

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion